

**SESION ORDINARIA Nº 899 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 13 de Marzo del 2013.
- HORA** : 09:45 horas
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sra. María Angélica Astorga Silva, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Ricardo Rojas Trujillo, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Juan Pablo Yáñez Pizarro.

Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico, Sra. Andrea Abarza González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Juan Alfaro Rojo, Director de Servicios a la Comunidad, Sr. Francisco Villalón Laidlaw, Administrador Municipal, Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras, Sr. Cesar Sanhueza Alborno, Director de Tránsito, Sr. Aldo Cortes Guerrero, Jefe de Personal, Sr. Rodrigo Valenzuela Muñoz, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, Sra. Alejandra Erazo Codoceo, Ingeniero de la Dirección de Tránsito, Sra. Daniela Rivera, Abogada de la Dirección de Obras.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 890.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Convenio de Cooperación entre la Universidad de Chile y la Municipalidad.**  
Expone: Sr. Rodrigo Valenzuela Muñoz, Secretario General de la Corporación Gabriel González Videla.
- **Informe Evaluación Turística Año 2012-2013.**  
Expone: Sr. David Videla Osorio, Funcionario Departamento de Turismo.
- **Solicitud de Aprobación Ordenanza para la Extracción de Áridos.**  
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras.
- **Presentación Balance Departamento de Bienestar Municipal Año 2012.**  
Expone: Sr. Aldo Cortes Guerrero, Jefe Departamento de Personal.
- **Solicitud de Aporte para el Servicio de Bienestar Año 2013.**  
Expone: Sr. Aldo Cortes Guerrero, Jefe Departamento de Personal.
- **Propuesta Comisión Nombre de Calles, Loteo “Altos La Florida V”, Sector Ceres y La Reserva de Cerro Grande.**  
Expone: Sra. María Angélica Astorga Silva, Integrante Comisión Nombres de Calles.  
Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Integrante Comisión Nombres de Calles.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**  
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S).
- **Entrega de Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**  
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras Municipales.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

### 3.- **CORRESPONDENCIA**

### 4.- **INCIDENTES**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:05 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:10 horas.

#### 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 890:**

El Alcalde ofrece la palabra para referirse al Acta N°890; no habiendo objeciones se aprueba.

#### **Acta N° 890:**

Aprobada.

#### 2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Convenio de Cooperación entre la Universidad de Chile y la Ilustre Municipalidad de La Serena:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla".

El Sr. Rodrigo Valenzuela dice que en la ceremonia de Inauguración del Año Escolar 2013 se concretó con la voluntad de este cuerpo edilicio, un Convenio de Cooperación entre la Universidad de Chile y la Ilustre Municipalidad de La Serena, lo que es un hito y un paso importante en el cual los beneficiados son directamente los estudiantes de la educación pública del país, se priorizó la conversación con el Rector de la Universidad, don Víctor Pérez, para que los estudiantes de los establecimientos municipales tuvieran acceso a este convenio.

La finalidad de este Convenio es establecer un programa de colaboración entre las partes, a fin de contribuir a sus objetivos comunes relacionados con el fortalecimiento de la educación pública.

El Objetivo es la generación de una subvención de mantención denominada "Beca Municipalidad de La Serena" para los estudiantes provenientes de liceos municipales de la comuna, que ingresan a la Universidad de Chile.

Los beneficiarios serían Estudiantes que postulan e ingresen a la Universidad de Chile a través del Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE), programa diseñado para permitir el acceso de aquellos estudiantes que, por sus condiciones socioeconómicas de pertenencia a los tres primeros quintiles y por haber cursado la totalidad de su enseñanza secundaria en establecimientos educacionales públicos de dependencia municipal, pueden incorporarse a la Universidad de Chile en condiciones de mayor equidad educativa, cumpliendo con los requisitos considerados en el reglamento correspondiente, contenido actualmente en el D.U. N° 0046485, de 19 de Diciembre de 2012.

La beca consiste en un aporte destinado a residencia y mantención a lo largo de la carrera, hasta la finalización de sus estudios, que se otorgará a aquellos alumnos beneficiados – con un máximo de 10 alumnos que ingresen en el proceso de admisión a contar del año académico 2013 y hasta el año académico 2016 – quienes recibirán en forma mensual (entre marzo y diciembre) un monto de \$150.000, reajustables año a año de acuerdo al IPC. Tal beca se materializará mediante aporte de la Municipalidad que deberá efectuarse en los meses de marzo de cada año durante la vigencia de este Convenio; en este sentido la Municipalidad deberá realizar los actos administrativos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de este Convenio.

Los recursos provenientes de esta donación serán administrados por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile, en contabilidad separada, y serán destinados a financiar exclusivamente los beneficios que se concedan en virtud del presente convenio.

Mediante el convenio se deberá crear un “Comité de Beca”, encargado de la selección y control de la “Beca Municipalidad de La Serena”, integrado por la Directora de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile, quien lo presidirá, el Director de la Oficina de Equidad e Inclusión de la Universidad de Chile y dos representantes de la Municipalidad de La Serena, designados por el Alcalde.

Dicho Comité de Beca deberá reunirse al menos una vez por año, en fecha a convenir por sus integrantes, oportunidad en la cual deberá seleccionar a los estudiantes beneficiados y/o evaluar el desempeño de los estudiantes ya seleccionados previamente.

Esta beca se mantendrá vigente a favor de los beneficiados que aprueben satisfactoriamente todas las exigencias curriculares impuestas por la Universidad de Chile para la carrera señalada, y dentro del plazo de duración curricular normal de la carrera, en decisión determinada por el Comité de Beca.

En el evento que un estudiante haya perdido este beneficio, el Comité de Beca seleccionará un nuevo estudiante que cumpla con los requisitos anteriormente planteados, o bien distribuirá el monto correspondiente a la beca perdida entre otros beneficiarios, en la proporción que el Comité determine.

Este Convenio se mantendrá vigente por un período de siete (7) años, considerando la máxima duración curricular normal de una carrera de la Universidad de Chile.

La Fecha de inicio es a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, dictado con posterioridad a su firma por representantes oficiales de ambas instituciones.

Este Convenio podrá ser renovado tácitamente - por un periodo de igual duración - si ninguna de las partes expresa lo contrario con una anticipación de seis meses previo al término del primer vencimiento.

En el evento en que la Municipalidad de La Serena y la Universidad de Chile, deseen renovar expresamente el Convenio al término de su vigencia, previamente, el Sr. Alcalde deberá contar con el acuerdo favorable del Concejo Municipal, conforme lo establecido en el artículo 65 letras g) e i) de la “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

Señala que esto es más que una discriminación positiva, el Rector ratificaba y le decía que era parte de la justicia y la equidad para los estudiantes de buen rendimiento del sistema municipal y que les permitiera con la voluntad del Concejo Municipal, generar una beca de mantención para que el alumno en Santiago pueda tener al menos un piso para poder tener la posibilidad de estudiar en un gran centro de educación superior como lo es la Universidad de Chile. El día de ayer recibieron al alumno de la familia Larraguibel Care del Molle, que fue beneficiado como pionero de este convenio.

El Presidente de la Corporación que es el Alcalde, nombra dos personas, en este caso es el Jefe de la Corporación Municipal y la Coordinadora de Gestión e Innovación de la Corporación Municipal, la contraparte sería el Director de este sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa, mas un asistente social que nombra la Universidad de Chile.

La ayuda que reciben estos alumnos, primero viene una nivelación de contenidos en un pilar denominado curricular en donde los mejores profesores de la carrera a la cual postulan lo toman como tutor y lo instalan en la educación superior, en todo lo que significa la parte académica los van guiando y los van ayudando en la parte de las asignaturas que ellos puedan estar con dificultades; paralelamente tienen otro pilar de sustentación que es el trabajo de adecuación emocional, en el cual psicólogos trabajan con el alumno para que en el fondo pueda sostenerse en la distancia y poder estar en un lugar distinto al cual estaban acostumbrados junto a su familia. Por lo tanto, es un proyecto bastante integral, muy formativo y de mucho acompañamiento y cercanía con el estudiante. Esta es una apuesta de hace dos años de la Universidad y es el cuarto municipio que se adhiere a este convenio. Es un momento muy significativo para los estudiantes municipales, este Concejo afortunadamente ha creído en esta convocatoria y en dar oportunidades concretas a los estudiantes del sector municipal para que puedan tener opciones a carreras universitarias como las que tiene la Universidad de Chile. Hace entrega de 4 copias del convenio firmado, para su validez y posterior distribución.

El Alcalde agradece la presentación y ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Pablo Yáñez felicita a la Corporación Municipal, cree que es la línea que tiene que seguir la educación pública en términos de la integración o igualdad de oportunidades, el hecho que sean los jóvenes más vulnerables los que serán beneficiados habla muy bien del espíritu que tiene que tener una Municipalidad. Tuvo la oportunidad de presenciar el inicio del año escolar, y quedó gratamente sorprendido por la calidad, en términos logísticos y operacionales del montaje, el hecho que hayan estado todos los colegios, representantes de los apoderados, de las direcciones, de los alumnos, y con un discurso central por una educación pública de calidad; con este convenio con equidad no le queda más que felicitar y agradecer por lo que están haciendo por la gente más vulnerable y por la educación pública entre otras cosas.

El Sr. Lombardo Toledo felicita a la Corporación, solicita que existan muchos convenios como este, por ejemplo, con las Escuelas de Enfermería, de Medicina de las Universidades locales o la misma Universidad de Chile, porque no solamente la Corporación entrega educación a la comuna, sino que también entrega salud, y lo que ve en terreno es que está funcionando el sistema tanto educacional como de salud, pero que carece de algunos recursos, especialmente humanos, como

Doctores. Para nadie es desconocido que los equipos que existen en los consultorios o en los centros de salud familiar están dotados de remedios, pero lamentablemente son los doctores los que están hoy día fallando. Señala que en el Consultorio "Juan Pablo Segundo" falta recurso humano y una ambulancia más. Cree que esto le hace muy bien a la Corporación, con la sugerencia, de profundizar con otras instituciones en pos del bienestar de la comunidad serenseña.

El Sr. Rodrigo Valenzuela considera oportuno señalar que la Corporación Municipal, presentó el día de ayer, al menos una línea en relación a las alianzas estratégicas, en lo que significa el desafío de acreditar los centros de salud familiar, en su oportunidad dará a conocer al Concejo el convenio, por el cual estarían en razón de poder sostener no solamente el tema de salud, de educación, sino que también de la educación temprana, los párvulos. En ese aspecto creen con mucha voluntad y compromiso profesional sacar adelante toda iniciativa para el sector público y sobre todo para las familias, en que desean generar la fidelización de lo que es la familia incorporada a los trabajos efectivos de participación en la Corporación, y eso se hace en relación a estos tipos de convenios, en los cuales los principales beneficiados son las familias que hoy día golpean las puertas de los centros de salud, de los colegios, de los jardines infantiles. Quieren trabajar con todos en conjunto, por eso su esfuerzo se denomina Corporación La Serena, en el sentido que es para La Serena, para la comuna y para generar esta membresía que signifique proyectar una educación y salud de calidad para todos los beneficiarios que hoy día se atienden en los servicios que tienen que ver con la Corporación Municipal.

El Alcalde dice que quedó todo claro y agradece a la Corporación por este convenio el que seguirá su conducto regular para las firmas, timbres y posterior distribución a quienes corresponda.

#### **- Informe Evaluación Turística Año 2012-2013:**

El Alcalde le ofrece la palabra a David Videla, funcionario del Departamento de Turismo.

El Sr. David Videla dice que por cometido de servicio de la Encargada del Departamento de Turismo, le corresponde entregar un breve resumen de lo que fue la evaluación turística de la temporada estival.

El Departamento de Turismo desarrolla un formulario el que se entrega a todos los establecimientos formales de la comuna de La Serena y lo que solicitan son datos estadísticos del flujo de pasajeros que arriban a los establecimientos formales y algunos otros antecedentes para poder desarrollar estrategias.

A continuación informa que el movimiento de turistas a nivel mundial al término del año 2012, logró un crecimiento de un 4%, alcanzando los 1.035 millones, según estadísticas de la OMT. En el mismo año, América alcanzó un incremento de un 4% en relación al año anterior. Según un estudio estadístico proporcionado por Sernatur, se informó que durante el año 2012, 3.5 millones de turistas visitaron el país, lo cual representa un incremento de un 13%, respecto del año 2011 y se considera la mayor tasa desde el 2005, dándose un crecimiento de un 13.4%. En Chile la actividad turística representa actualmente un 3,2% al PIB de la economía nacional, ocupando el cuarto lugar. Sobre el gasto promedio en las estadías de los turistas que visitan Chile, alcanza aproximadamente los US\$599.

Las proyecciones para el 2013, se traducen en que más de 8 millones de chilenos recorrerán el país, es decir que más de un 50% de la población del país realizará algún tipo de viaje turístico, un 5% más que igual temporada anterior.

La tasa de ocupación en el primer mes del año superó el 70% en más de la mitad de los destinos turísticos del país. En La Serena se superó el 80% de ocupación como promedio.

Al respecto se puede concluir que mientras 96.008 personas optaron por el alojamiento formal; aproximadamente 480.040 lo hicieron en algún tipo de departamento, casa y/o hogar de familiares, alcanzando una población flotante estimada de 576.048 personas.

Para poder obtener estas aproximaciones de los turistas que habrían visitado la comuna, se hace una proyección, tomando como base lo informado por los establecimientos formales y se aplica la fórmula 5:1, esto indica que mientras 1 persona se aloja en un establecimiento formal, 5 lo hacen en algún alojamiento informal (fórmula señalada por SERNATUR), lo que explica tendencia a la baja en el arribo de turistas a establecimientos hoteleros establecidos. Sin embargo, ello no quiere decir que el flujo de pasajeros hacia el destino de La Serena haya sufrido una disminución.

Muestra una imagen donde se indica que durante las 7 últimas Temporadas Estivales (2006- 2007 al 2012-2013), notoriamente la curva muestra una tendencia ascendente con un crecimiento de un 8.2% en comparación con el periodo anterior.

Este aumento se debió a la apertura de dos nuevos puntos de información turística Edificio Consistorial y Delegación Avenida del Mar.

Además de una disminución del -4.6% en flujo de turistas ingresados por el Paso Fronterizo Agua Negra durante la temporada 2012 - 2013. Los datos estadísticos también señalan que existió una baja en la llegada de turistas argentinos, que alcanzó el - 2.7%, lo cual se justifica debido al problema que ellos tenían en comprar la divisa extranjera (Dólares), sumado al inconveniente en la conversión del peso argentino al peso chileno, que en toda la temporada de verano no fue favorable para los turistas trasandinos.

En cuanto al flujo de pasajeros registrados por el Aeropuerto La Florida durante la temporada de verano, se produjo una disminución del - 1.7% en relación a igual periodo anterior, lo que indicaría que en cantidad de pasajeros hubo una disminución de 2.949 personas.

Según los datos presentados, el flujo de pasajeros de la temporada de cruceros, se recibieron 3.952 turistas, noviembre 2012- marzo de 2013, arrojó una disminución del - 66% en llegada de turistas extranjeros por esta vía a la comuna, en relación a la temporada 2011 - 2012.

Con respecto a actividades que el Departamento ha ejecutado para tener un buen desarrollo del turismo se incorporaron dos módulos de información turística, la Delegación de la Avenida del Mar y la del Edificio Consistorial. Lo otro que se utilizó fue el tema de los guías turísticos bilingües, que eran 6 personas que recorrían el centro histórico de la ciudad y la Avenida del Mar los cuales entregaban la información en español o en inglés al turista, habían tres personas que hablaban portugués, alemán y francés, lo que fue muy bien recepcionado por los turistas.

Aclara que lo que se busca como Departamento y como Municipio, es encontrar el concepto de ciudad con calidad de vida, al igual que los turistas, ya que andan buscando como grupo familiar, una ciudad con calidad de vida y no lugares que sean tan masivos.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Juan Carlos Thenoux manifiesta que lo que ha visto hoy ha sido una muestra de índices que también los pueden recibir de Sernatur o de otras instituciones. El año pasado vio que había mucho viaje, mucha capacitación, muchos encuentros para promover el turismo, entonces le llama mucho la atención sobre qué gestión ha hecho la Municipalidad y este Departamento para promocionar realmente la ciudad de La Serena, leyó lo que se hizo en San Juan, Argentina y no fue de calidad. Antiguamente en San Juan y Mendoza habían paletas publicitarias para promover La Serena, no sabe qué gestiones se hacen aparte de entregar la misma información que ya entregó Sernatur, por eso le gustaría saber, qué gestión se ha hecho en el extranjero, en otras ciudades, no ve módulos, y lo que vio en la Fiesta del Sol no era de calidad.

El Sr. David Videla señala que para todo lo que es promoción turística en el extranjero, el Departamento de Turismo tiene un plan de comercialización que va desde los meses de Abril hasta Noviembre, en el cual se participa en Ferias de Turismo, Workshops, Roadshow, donde principalmente se hacen reuniones directamente con operadores de turismo mayorista, en donde van y ofrecen el destino y también con algunos empresarios.

El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta porqué no aparece eso en esta presentación, por ejemplo, las campañas nacionales.

El Sr. David Videla responde que esto es solamente una evaluación de lo que es la temporada estival.

El Alcalde dice que la mejor muestra de lo que se hace es que La Serena hoy día es el primer destino al que los chilenos quieren venir a hacer turismo en el verano. Se está trabajando con Sernatur, ya que los municipios no pueden hacer un trabajo aislado y el turismo hay que verlo en forma global. Solicita que se les entregue a todos los Concejales el plan de trabajo que le presentaron el día de ayer para que tengan la información, además se está haciendo una muestra en Bolivia, se están enfocando hacia otros mercados, porque hay que entender que no solamente el mercado es Argentina, y si la calidad de la muestra en San Juan no fue a la altura es porque simplemente la Fiesta del Sol no estuvo a la altura de los otros años; pero en definitiva, hicieron un muy buen trabajo porque repartieron una gran cantidad de folletería, informaron a las personas, tuvieron un video durante todos los días que duró la feria mostrando el porqué tenían que venir a La Serena, de hecho, el interés más grande que mostraron es venir en Semana Santa puesto que tienen una semana completa. En estos momentos se tiene un 60% de ocupación pronosticada para esa fecha. Comenta que se están haciendo todos los esfuerzos por dos razones, primero porque prefiere turismo de calidad y no de cantidad, no sacan nada con llenar a La Serena de turistas si lo que se va a entregar no es lo óptimo, y segundo están viendo reabrir algunas rutas patrimoniales como lo es la ruta del sector rural y la Quebrada de Santa Gracia que la van a reactivar.

El Sr. Juan Carlos Thenoux comenta que los resultados que tienen este año fue de la gestión que se hizo durante el 2012 para el verano del 2013, no es una promoción que se hace en pleno verano, se refiere principalmente a qué gestión se hizo el año pasado; entiende que esta nueva administración lleva recién tres meses, hay un plan de trabajo para adelante, pero se refiere a lo que se hizo el año pasado como Departamento de Turismo.

El Sr. Carlos Cortés dice que junto con toda la gestión que se realizó durante el verano, han trabajado para hacer esta presentación y en forma paralela han presentado la planificación para el año, donde definen mercados prioritarios como Argentina y Perú, después hay otros mercados,

otros que son estratégicos y otros a más largo plazo como es España. Junto con eso presentan la actividad y los costos de todas las actividades del año, en la que incorporan ingresos de privados y Sernatur e incluso de programas que tienen con el Gobierno Regional.

El Sr. David Videla desea dejar en claro que esto solamente fue una presentación del resumen de la evaluación turística de la temporada de verano, y como se dijo, el día de ayer presentaron una propuesta de trabajo donde se ven todas las áreas que tiene el Departamento, proyectos, turismo de congresos y el área de promociones turísticas, el que se comprometen a hacer llegar a los Concejales.

El Sr. Jorge Hurtado dice que hay ciudades que son netamente turísticas o con elementos turísticos, pero en general, cuando aumenta la población flotante por el tema estival, lo que es el trabajo municipal, es decir, el riego, las áreas verdes, la iluminación, el retiro de basura, etc., aumenta, pero con el propio peculio municipal, o sea, con la misma caja. Nació la idea que se busque alguna fórmula para aquellas ciudades, en la que La Serena estaría inserta, que en la medida que aumente esa población se busque a través de Mideplan, vía proyecto o en algún otro fondo, suplir ese delta que no es menor. Se permitió invitar al Ministro Longueira para que se pudiera hacer un trabajo más acotado y que fuera la sede piloto la comuna de La Serena, porque a través de la Subdere hay fondos y se califica para eso. Cree que el alojamiento informal ha aumentado, pero sería interesante saber porqué no generan los permisos correspondientes, quizás podrían motivarlos o apoyarlos, y así ver un emprendimiento adicional y que no se quede solamente por la temporada. Se tiene una marca registrada y sugiere poder entregar al Departamento mayor espacio, que estén en un lugar distinto al que están, en una casa debidamente identificada, que se sepa que ahí se hace turismo, que ahí se generan seminarios, en definitiva hacer un esfuerzo adicional en esa materia. Una crítica constructiva para los que se ven beneficiados con esta actividad turística, y que son los privados, cuando les piden colaboración para el municipio cuesta mucho que se pongan con alguna iniciativa, incluso que puedan colaborar con basureros, y en ese sentido le interesaría que se genere una política institucional, porque los que realmente se ven beneficiados son los que hacen del turismo su ingreso fundamental y que son los privados, pide que se le invite y se les presente una serie de alternativas para que colaboren.

El Alcalde señala que se instalaron basureros nuevos en la Avenida del Mar y se robaron 15 en plena temporada estival. Ha conversado con todas las agrupaciones, Hotelga, Cámara de Turismo, Cámara de Comercio, les ha pedido que hagan una alianza estratégica, porque ellos ganan pero también gana la ciudad de La Serena, por un tema de responsabilidad social tienen también obligaciones con la ciudad, por lo tanto, tienen que devolverle la mano a la ciudad que hoy día les está permitiendo poder ganar. Ese es el trabajo que están haciendo, no es de un día para otro, pero están concientizando.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que ésta es una lucha que tienen desde hace mucho tiempo, porque por un lado los empresarios piden seguridad, que las calles estén más despejadas, pero al momento de pedirles colaboración el apoyo es nulo. Quieren volver a la ciudad limpia, a la ciudad señorial, a la ciudad cultural que fue hace veinte años atrás y que ya no lo es más, porque los tiempos van cambiando, la cultura va evolucionando, hacer por ejemplo un concierto en la playa para dos mil personas es hacer cultura para toda la gente y han tenido éxito con eso. Debieran tener un eje, decir que quieren, cual es el público que quieren atraer, sin ser segregadores, porque puede venir cualquier persona, pero como dice el Alcalde la calidad es importante. Deben tener una apuesta y ponerse de acuerdo entre todos los actores para decir que quieren de la ciudad, tener una cartelera para el turista durante todo el año, hay que trabajar fuertemente, no en tantas convenciones, sino que ir de lleno y plantear a La Serena como una ciudad de patrimonio cultural,



pero haciendo los esfuerzos en conjunto. Termina diciendo que van a tener en Abril, con el apoyo del Concejo, la venida de cuatro grandes personalidades del mundo artístico cultural de Brasil, han hecho las gestiones a través del Consulado para firmar un convenio de cooperación con la ciudad de Sao Paulo, porque la veta del turismo en Brasil la tiene clara, y no solamente pensar en San Juan, Mendoza, sino que abrirse a Latinoamérica, a ciudades como Sao Paulo, Río de Janeiro donde los Departamentos de Cultura están dispuestos a abrirse a todo lo que sea conexión con el resto de Latinoamérica.

El Sr. Lombardo Toledo dice que el diagnóstico que les ha entregado el Departamento de Turismo es una buena señal que quieren que esto mejore, desea proponer que se haga una mesa de trabajo para que se escuchen las voces de todas las instituciones, por ejemplo, las casas de estudios superiores, las Universidades, los Centros de Formación Técnica, Institutos, Cámara de Comercio, Cámara Chilena de Turismo, las Organizaciones Sociales, etc. Si se mejoran las fachadas de las casas, se limpian las veredas, se pinta de algún color un barrio, ayuda y motiva a que sean una ciudad con una apuesta diferente, por eso es importante lo que han dicho todos los colegas, la empresa privada nunca coopera, salvo las mineras. Dice que hace como cinco años atrás que convocaron a las personas del centro de la ciudad para que mejoraran sus locales comerciales, pero no ocurrió, si aplicaran la ley cree que la mayoría serían clausurados, por los baños, por las instalaciones eléctricas y una serie de cosas más, por lo tanto, su apuesta es que se convoque a todas las organizaciones, no solamente sociales sino que económicas, turísticas, culturales, para que se haga un plan de trabajo que favorezca en primer lugar a la gente que vive en la ciudad de La Serena.

El Alcalde señala que se aportan buenas ideas, pero el tema es que hay que materializarlas, porque podrían conversarlo y discutirlo largamente, pero lo ideal es llevarlo a la práctica; esto lo han conversado varias veces y cuando quieren convocar a los actores que tienen que involucrarse en el tema no muestran interés, va a solicitar la integración de todos los organismos para que cooperen con su ciudad. Hoy día se han hecho los esfuerzos, no importa que sean pocos pero por algo se debe empezar, lo significativo es lograr compromisos aunque sea con pequeños detalles de estas organizaciones para que se involucren en lo que es el tema.

Agradece las intervenciones, eso indica que van por buen camino y que se han preocupado en el verano de mirar que es lo que pasa en la ciudad de La Serena, tienen un Concejo que está comprometido.

La Sra. María Angélica Astorga desea solicitar al Departamento de Turismo que en la planificación de alguna manera se potencie el turismo de invierno, y aunque se hayan bajado las cifras, es gran logro que sigan viniendo a La Serena, porque no se puede desconocer que La Serena es un destino turístico muy importante.

El Alcalde dice que una de las cosas importantes es romper la estacionalidad, o sea, no tener que conformarse solamente con el verano, hay muchas fechas que son importantes y que no se tiene que esperar a que lleguen para programar, se puede hacer hoy día, por lo tanto, el Departamento de Eventos ya está preocupado de presentar un programa, este verano lo tuvieron muy encima y tuvieron que programar sobre la carrera algunas cosas, pero de aquí en adelante van a programar como corresponde, van a potenciar lo que es Convention Boreau, porque también es necesario que la ciudad sea tomada en cuenta para organizar grandes seminarios nacionales e internacionales, de Medicina, de Turismo, etc., porque una convención trae mucha gente. Concuere con lo dicho por el Sr. Lombardo Toledo, no solamente preocuparse del turismo, sino preocuparse también de la gente que vive los doce meses del año en La Serena, tienen que tener una mirada amplia hacia lo local, y cuando le hablan de las casas de arriendo, que es ilegal, está

de acuerdo, pero es una oportunidad que tiene la clase media y más baja de poder ganar un poco más de dinero, cree que el turismo sirve para todos, pero hay que ordenarlo. Hoy día están haciendo una Guía Patrimonial de todos los hostales que tiene la ciudad de La Serena para promocionarlos a nivel internacional, porque la gente que ha viajado saben que pueden tener una guía donde saben que hostales hay en las ciudades y donde puede llegar, hoy se están certificando y están solicitando a la gente que tiene hostales que están en forma ilegal que se formalicen.

#### **- Solicitud de Aprobación Ordenanza para la Extracción de Áridos:**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Obras.

La Sra. Irene Machuca dice que en la Sesión Pasada el tema más conflictivo era el de tránsito, y hay ciertas disposiciones que son nacionales como la Resolución N°75 que hizo llegar al Concejo, y la Ordenanza Municipal N°3 del año 1991 sobre circulación, horario de carga y descarga de los vehículos que se indica. Estos dos instrumentos son bastante efectivos y están incorporados en los vistos y considerando de la Ordenanza de Áridos. Quedó una tarea sobre la ordenanza de circulación y horario de carga y descarga, ya se colocaron de acuerdo las instancias correspondientes al interior del Municipio para hacer una actualización.

La Sra. Alejandra Erazo señala que después de reunirse con los especialistas de la Dirección de Obras y revisar la Ordenanza correspondiente, esto también se complementa en la Ordenanza que tiene que ver con medio ambiente y salubridad pública, pero están concientes que la Ordenanza N° 3 del año 91 tiene que ser modernizada a los tiempos de congestión que se tiene, se va a trabajar en eso y la Dirección de Tránsito se va a comprometer en tener una propuesta, no tienen una fecha establecida todavía, pero sí modificar esta Ordenanza que tiene más de 22 años.

La Sra. María Angélica Astorga consulta si la ordenanza de transporte de carga y la ordenanza que van a aprobar para la extracción de áridos es lo mismo.

El Alcalde contesta que no, hay un artículo dentro de la Ordenanza que tiene que ver con el transporte de los áridos, la ordenanza de transporte, carga y descarga va a complementar el Artículo que se discutió la Sesión pasada.

El Sr. Jorge Hurtado recuerda lo señalado en la Sesión pasada y que tiene que ver con un artículo que resguardaba cuando en el entorno del río, podría haber algunas construcciones, y la autoridad competente detiene la extracción. Respecto a la erosión solicita que se pueda evaluar como está este tema en la actualidad, ya que esto va en aumento y es algo peligroso y riesgoso.

La Sra. Alejandra Erazo complementa que el Decreto N° 75 del año 87, es para el transporte de carga que complementa la Ordenanza de Áridos en el tema de transporte.

El Alcalde dice que está claro, hay puntos que a futuro van a tener que ir modificando y modernizando, pero es muy necesario tener esta ordenanza de áridos para ir ordenando el tema que ha sido bastante discutido y complicado durante muchos años, con esta ordenanza están empezando a ordenar el tema de los áridos, todas las ordenanzas son perfectibles, a futuro podrá ser modificada y mejorada.

La Sra. María Angélica Astorga esta de acuerdo con lo dicho por el Sr. Jorge Hurtado, porque es muy importante fiscalizar sobre todo en la ribera del río del sector de Alfalfares, ya que la gente se

quedó de un minuto a otro sin agua, por el hecho de haber tantas pequeñas empresas de extracción de áridos, al extraer van rompiendo la ribera del río.

El Sr. Pablo Yáñez comenta que no sólo se está extrayendo árido en la ribera del río, sino que está pasando en Alfalfares en lugares que son de agrado, están sacando la tierra a un metro de profundidad y después están extrayendo el árido, además de generar esa situación comienzan a secar las parcelas del costado.

El Alcalde dice que esos son los pozos lastrero, que son los que no están en la orilla del río pero que también en esta ordenanza van a ser regulados y se van a poder fiscalizar, van a tener que sacar el permiso correspondiente, y pasar por Dirección de Obras, no arregla todo el problema, pero les ayuda a poder fiscalizar. Aquí hay otro tema importante, ya que pueden hacer muchas ordenanzas pero si no tienen quien fiscalice no sirve de nada, por lo tanto, la gran preocupación que hay que tener ahora es invertir en inspectores.

La Sra. Irene Machuca señala que esta ordenanza se generó en una mesa transversal, estaban todas las instituciones y organizaciones, también participaron las organizaciones que están al borde del río, las organizaciones sociales, así que fue producto del esfuerzo de todos.

El Sr. Mario Barrios dice que le agregaría al artículo 27 donde dice “en lo establecido en la Ley de Tránsito y Transporte Público”, la frase “ y Normas Legales Vigentes respecto al Transporte de Carga”, aunque sea un poco redundante.

La Sra. Daniela Rivera desea hacer presente que los Decretos Alcaldicios que se otorgan a los permisos de extracción de áridos hacen referencia a toda la normativa legal vigente, por eso no es conveniente ni necesario incluir las normas que se establecen en otras normativas.

El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta con respecto a los horarios de transporte dentro de la ciudad.

El Alcalde dice que en el sector céntrico es de las 6:00 a 8:00 hrs. y de 21:30 a 23:00 Hrs., cree que estos horarios hay que actualizarlos, pero también hay que hacerlos respetar, siempre se ha pensado en no entorpecer el tránsito de la ciudad, sobre todo hoy día con todos los tacos que se tienen, hay que fiscalizar, es la única forma que esta ordenanza se cumpla.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que de 7:00, 7:30 Hrs. de la mañana es un horario de mucho taco en la ciudad, por eso le preocupó cuando se menciono el tema de modificar los horarios, sobre todo en el sector de Cisternas, Cuatro Esquinas, donde hay mucho taco por el tema de los colegios, a las 08:00 Hrs. de la mañana un camión es peligroso hasta para los niños.

El Alcalde comenta que están estudiando con las personas de la Corporación Municipal, para que se vea la posibilidad que se tengan horarios diferidos en las entradas de los colegios, porque es donde se produce el taco, por eso solicitó que se haga un estudio respecto que haya 15 minutos de diferencia entre la entrada de un colegio y otro, pero sobretodo donde hay dos o tres colegios en el mismo sector que producen el atochamiento del tránsito, esas medidas de mitigación las van a tratar de incorporar a futuro para descongestionar un poco.

El Alcalde solicita que se pueda aprobar esta ordenanza.

**Acuerdo N°1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Ordenanza que Regula la Extracción de Aridos desde un Bien Nacional de Uso Público (especialmente el cauce del Río Elqui) o desde pozos lastreros ubicados en inmuebles de propiedad particular, en la comuna de La Serena.

**TITULO I**  
**GENERALIDADES**

**Artículo 1º:** La presente Ordenanza tiene por objeto regular la extracción de arena, ripio u otros materiales desde el lecho y cauce del río Elqui y desde pozos lastreros ubicados en inmuebles de propiedad particular en la comuna de La Serena.

**Artículo 2º:** Definiciones:

- a) **Permisionario:** Persona natural o jurídica que obtenga de la Municipalidad de La Serena un permiso precario para la extracción de áridos desde un pozo lastrero, ubicado en un inmueble de propiedad particular, sea o no propietario, por cuenta propia o ajena. Del mismo modo, serán permisionarios quienes obtengan de la Municipalidad de La Serena un permiso precario para la extracción de áridos desde un bien nacional de uso público, especialmente, el cauce del río Elqui.
- b) **Cauce o alvéo del río Elqui:** Superficie que el agua ocupa y desocupa alternativamente en sus crecidas periódicas.
- c) **Deslindes de las riberas Sur y Norte del cauce del río Elqui:** Aquellos que han sido fijados por Decreto Exento N° 1135, de fecha 31 de diciembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, en el tramo comprendido entre el Km. 0,00 Puente El Libertador y el Km. 10,00 aguas arriba, en una extensión de 10,00 kilómetros y Cauce Secundario del río Elqui, sector Km. 0,00 Puente El Libertador hasta el Km. 1,311 aguas arriba.
- d) **Quebrada:** Cauce natural de corrientes discontinuas formadas por aguas pluviales y que pertenece al dueño del predio heredad.
- e) **Áridos:** Arena, ripio u otros materiales aplicables directamente a la construcción.
- f) **Visación técnica:** Conformidad o aprobación técnica de un proyecto de extracción de áridos desde el cauce del río Elqui por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, lo que no constituye permiso para extraer áridos.
- g) **Pozo lastrero:** Es toda excavación desde la cual una persona natural o jurídica extrae arena, ripio, grava, rocas u otros materiales áridos, en un inmueble de propiedad particular.
- h) **Permiso Precario:** Permiso otorgado por la Municipalidad por el plazo determinado por la entidad edilicia, sin perjuicio de que la entidad edilicia pueda ponerle término antes de la fecha estipulada, sin derecho a indemnización alguna ni necesidad de expresión de causa.

**Artículo 3º:** La extracción de arena, ripio u otros materiales desde bienes nacionales de uso público, especialmente el cauce del Río Elqui y pozos lastreros ubicados en inmuebles de propiedad particular, nacerá de un permiso de carácter precario, el que podrá ser modificado o dejado sin efecto, sin derecho a indemnización.

**Artículo 4º:** El permiso precario que se otorgue tendrá una vigencia de un año, contado desde el momento de ser autorizada la extracción y podrá renovarse, conforme el mismo procedimiento establecido para su otorgamiento, según se señala más adelante.

**Artículo 5º:** Del mismo modo, se podrá otorgar un permiso precario para extraer áridos en forma artesanal, no mecanizada, a determinadas personas naturales, en lugares permitidos, solo frente a situaciones social y técnicamente calificadas y con una capacidad de extracción no superior a 120 m<sup>3</sup> de áridos al mes. Para ello, el solicitante deberá acompañar o acreditar:

- a) Que Ficha de Protección Social generada por el Ministerio de Desarrollo Social, calificado hasta Segundo Quintil de vulnerabilidad.
- b) Habitualidad comprobada en esta actividad, por ejemplo, mediante una declaración jurada notarial o

- documentos tales como permisos anteriores, comprobantes de pago de permisos, etc.;
- c) Certificado de residencia que acredite al o los interesados como residentes de la Comuna.
  - d) Título que lo autorice a ocupar el terreno o inmueble donde se desarrollará la actividad de extracción. (arrendatario, usufructuario, etc..)

**Artículo 6º:** Queda prohibido la extracción de áridos, desde los cauces y cursos naturales de agua de la comuna, como también, en bienes nacionales de uso público, especialmente en el cauce del Río Elqui, que constituyan zonas de protección ambiental, ya sea que tengan como utilidad o destino, real o potencial, actividades turísticas, recreacionales o mero interés paisajístico. Con el objetivo de regularizar la asignación de tales características, la Dirección de Servicio a la Comunidad de la I. Municipalidad de La Serena, realizará un catastro inicial de dichos lugares, el que será actualizado anualmente.

Asimismo, queda prohibida la actividad extractiva de áridos en zonas restringidas conforme a Plan Regulador Comunal Vigente.

**TITULO II**  
**DEL PROCEDIMIENTO**  
**PERMISO POZO LASTRERO**

**Artículo 7º:** Las personas, naturales o jurídicas, interesadas en obtener un permiso para la extracción de áridos, desde un pozo lastrero ubicado en un inmueble de propiedad particular, deberán presentar una solicitud ante la Dirección de Obras Municipales, en formulario proporcionado por ésta, adjuntando los siguientes documentos o antecedentes:

- a) Proyecto de Manejo y Abandono, elaborado y firmado por un profesional competente, esto es, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil en Minas, Ingeniero en Ejecución en Minas, Ingeniero Geomensor, Ingeniero en Geotécnia o Geólogo, adjuntando el respectivo título profesional. También se considerará profesional competente, sin ser de aquellos mencionados anteriormente, aquel que acredite cinco años de estudios en educación superior y experiencia en la elaboración de a lo menos 2 proyectos de esta naturaleza, en los últimos 5 años.
- b) En el referido Proyecto de Manejo debe individualizarse a las personas, cualquiera sea la naturaleza de la relación laboral, que remuneradas por el interesado, realicen labores de extracción de áridos o colaboren en ellas. Se debe actualizar y entregar a la Dirección de Obras, semestralmente, una nómina con el nombre, cédula de identidad y cargo del trabajador.
- c) Debe indicarse además, en el mismo Proyecto, en forma detallada, con sus características, las maquinarias que se destinaran a la actividad de extracción de áridos, así como los vehículos que se utilizarán en su transporte, sean propios o arrendados, acompañando el documento que le sirva de antecedente, tales como dominio vigente o contrato de arrendamiento. Se debe actualizar y entregar a la Dirección de Obras, semestralmente, una nómina con las maquinarias y vehículos utilizados por el permisionario en la actividad extractiva.
- d) Declaraciones Juradas, otorgadas ante Notario, en formato proporcionado por la Dirección de Obras, acerca de la cantidad de áridos a extraer, durante todo el período cuyo permiso se solicita, y de la responsabilidad frente a eventuales daños a terceros, bienes particulares, nacionales de uso público y/o fiscales.
- e) Acreditar el título que habilita para extraer áridos desde un inmueble de propiedad particular, a saber, Certificado o Título de Dominio Vigente de la propiedad, emitido por el correspondiente Conservador de Bienes Raíces, con vigencia de 30 días desde su otorgamiento o Copia fiel del contrato de arrendamiento, éste último celebrado por escritura pública o escritura privada autorizada ante Notario, anotado marginalmente en la inscripción de dominio del inmueble particular donde se realizará la actividad extractiva de áridos, acompañando además copia de la inscripción de dominio del inmueble arrendado con certificación de vigencia otorgado por el correspondiente Conservador de Bienes Raíces, con vigencia de 30 días desde su otorgamiento.
- f) Sin perjuicio de lo anterior, también será admisible el contrato de promesa de compraventa o arriendo, otorgado por escritura pública, siempre que el contrato prometido se especifique de tal modo, que sólo falte la tradición de la cosa o las solemnidades del contrato prometido, quedando su celebración condicionada al otorgamiento del correspondiente permiso de extracción de áridos, por lo que una vez

obtenido éste se procederá a la celebración del contrato definitivo, debiendo acompañar copia de la inscripción de dominio del inmueble prometido vender o arrendar, con certificación de vigencia otorgado por el correspondiente Conservador de Bienes Raíces, con vigencia de 30 días desde su otorgamiento, y una vez celebrado el contrato prometido, acompañar las nuevas inscripciones y anotaciones marginales, tal como se exige en las letra e) anterior.

- g) En el caso de personas jurídicas, deberán acompañarse copias autorizadas de la escritura de constitución de la sociedad o empresa de que se trate, y sus modificaciones, si las hubiere, adjuntando además copia de la inscripción en el Registro de Comercio con Certificado de Vigencia, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- h) En el evento de cualquier extracción de agua superficial y/o subterránea, a objeto del permiso, deberán acompañarse los documentos que acrediten los derechos de aprovechamientos de aguas legalmente constituidos o, en su defecto, el contrato de arriendo de los derechos de aprovechamiento de aguas de algún punto de captación autorizado y cercano a las faenas, o los comprobantes de compra de aguas. Para lo anterior, en lo referente a la cantidad de agua requerida, se tendrá como referencia la Resolución DGA N° 177 de fecha 02 de abril de 2012, esto es: 0,32 [m<sup>3</sup>/m<sup>3</sup> árido].
- i) Respecto de las construcciones existentes en el inmueble, destinadas o relacionadas con la actividad de extracción de áridos, deberá acompañarse Permiso de Edificación y Recepción Municipal, otorgado por la Dirección de Obras Municipales, siempre que no se trate de aquellas construcciones expresamente exceptuadas por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- j) Tratándose de aquellos proyectos que deban ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), establecido en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.473, los interesados deberán presentar, junto a la respectiva solicitud, copia de la resolución de Calificación Ambiental favorable de la Comisión de Evaluación Ambiental Regional. Los costos asociados al estudio ambiental serán de cargo del permisionario.
- k) Los interesados deberán contar además con Informe de Prevención de Riesgos emitido por profesional afín, el que se adjuntará a la solicitud respectiva.

**Artículo 8º:** Acompañados los documentos señalados en el artículo anterior y subsanadas las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, ésta podrá requerir informes a las distintas unidades municipales, servicios públicos u órganos de la Administración del Estado que tuvieren alguna competencia sobre la materia, o que resulte conveniente consultar.

**Artículo 9º:** La Dirección de Obras Municipales elaborará un informe que contendrá una relación de los documentos acompañados, de las observaciones formuladas por las diversas unidades Municipales o servicios públicos consultados, si así ocurriere, el que concluirá con la propuesta al Alcalde de aprobación o rechazo del proyecto presentado por el interesado.

**Artículo 10º:** Se otorgará la autorización para extraer áridos a través de un Decreto Alcaldicio donde además se regularán las condiciones fundamentales del permiso.

**Artículo 11º:** El Decreto así otorgado se notificará al interesado o representante legal de la persona jurídica de que se trate conforme a las reglas establecidas en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**TITULO III**  
**DEL PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE**  
**PERMISO DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS**  
**EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (ESPECIALMENTE CAUCE DEL RIO ELQUI)**

**Artículo 12º:** La personas, naturales o jurídicas interesadas en obtener un permiso para la extracción mecanizada de áridos desde un bien nacional de uso público administrado por la Municipalidad deberán presentar una solicitud ante la Dirección de Obras Municipales, en formulario proporcionado por ésta, acompañando los antecedentes y documentos que a continuación se mencionan:

- a) Proyecto de extracción de áridos, incluyendo plan de manejo y abandono, elaborado y firmado por un profesional competente, esto es, un Ingeniero Civil, adjuntando el respectivo título profesional.
- b) En el referido Proyecto de Manejo debe individualizarse a las personas, cualquiera sea la naturaleza de la relación laboral, que remuneradas por el interesado, realicen labores de extracción de áridos o colaboren en ellas. Se debe actualizar y entregar a la Dirección de Obras, semestralmente, una nómina con el nombre, cédula de identidad y cargo del trabajador.
- c) Debe indicarse además, en el mismo Proyecto, en forma detallada, con sus características, las maquinarias que se destinaran a la actividad de extracción de áridos, así como los vehículos que se utilizarán en su transporte, sean propios o arrendados, acompañando el documento que le sirva de antecedente, tales como dominio vigente o contrato de arrendamiento. Se debe actualizar y entregar a la Dirección de Obras, semestralmente, una nómina con las maquinarias y vehículos utilizados por el permisionario en la actividad extractiva.
- d) Declaraciones Juradas, otorgadas ante Notario, en formato proporcionado por la misma Dirección, acerca de la cantidad de áridos a extraer, durante todo el período cuyo permiso se solicita, y de la responsabilidad frente a eventuales daños a terceros, bienes particulares, nacionales de uso público y/o fiscales, sin perjuicio, de la garantía que ha de requerirse para el permiso respectivo.
- e) Título de propiedad del inmueble en que el permisionario instalará las faenas, como por ejemplo, Certificado de Dominio Vigente, emitido por el correspondiente Conservador de Bienes Raíces, con vigencia de 30 días desde su otorgamiento.  
 En caso que el título para ocupar sea un contrato de arriendo, éste debe haberse celebrado por escritura pública o autorizado ante Notario, anotado marginalmente en la inscripción de dominio del inmueble particular donde se instalarán las faenas del permisionario, debiendo acompañarse a la solicitud, copia de la inscripción de dominio con certificación de vigencia, dada por el correspondiente Conservador de Bienes Raíces, en el mes anterior o el mismo en que se presenta la solicitud. Sin perjuicio de lo anterior, también será admisible contrato de promesa de compraventa o arriendo, otorgado por escritura pública, siempre que el contrato prometido se especifique de tal modo, que sólo falte la tradición de la cosa o las solemnidades del contrato prometido, quedando su celebración condicionada al otorgamiento del correspondiente permiso de extracción de áridos, por lo que una vez obtenido éste, se procederá a la celebración del contrato definitivo, debiendo acompañar copia de la inscripción de dominio del inmueble prometido vender o arrendar, con certificación de vigencia otorgado por el correspondiente Conservador de Bienes Raíces, con una fecha no superior a un mes contado desde el día en que se presente la respectiva solicitud a la Dirección de Obras, y una vez celebrado el contrato prometido, acompañar las nuevas inscripciones y anotaciones marginales, tal como se le exige al propietario o arrendatario. En el caso de personas jurídicas, deberán acompañarse copias autorizadas de la escritura de constitución de la sociedad o empresa de que se trate, y de las modificaciones, si las hubiere, adjuntando además copia de la inscripción de la misma en el Registro de Comercio respectivo y Certificado de Vigencia, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces.
- f) En el evento de cualquier extracción de agua superficial y/o subterránea, a objeto del permiso, deberán acompañarse los documentos que acrediten los derechos de aprovechamientos de aguas legalmente constituidos, o en su defecto, contrato de arriendo del derecho de aprovechamiento de aguas de algún punto de captación autorizado y cercano a las faenas, o los comprobantes de compra de aguas y su inscripción.
- g) Respecto de las construcciones existentes en el inmueble, donde se instalarán las faenas destinadas o relacionadas con la actividad de extracción de áridos, deberá acompañarse Permiso de Edificación y Recepción Municipal, otorgado por la Dirección de Obras Municipales, siempre que no se trate de aquellas construcciones expresamente exceptuadas por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- h) Tratándose de aquellos proyectos que deban ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), establecido en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.473, los interesados deberán presentar copia de la resolución de Calificación Ambiental favorable de la Comisión de Evaluación Ambiental Regional. Los costos asociados al estudio ambiental serán de cargo del permisionario.
- i) Los interesados deberán contar además con Informe de Prevención de Riesgos emitido por profesional afín, el que se adjuntará a la solicitud respectiva.

**Artículo 13º:** El proyecto de extracción presentado por el interesado será enviado derivado a la Dirección de Obras Hidráulicas, la que le otorgará la correspondiente visación técnica, si procediere, según sus requerimientos.

**Artículo 14º:** Otorgada la visación técnica por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, acompañados los documentos señalados en el artículo 12º y subsanadas las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, ésta podrá requerir informes a las distintas unidades municipales, servicios públicos u órganos de la Administración del Estado que tuvieren alguna competencia sobre la materia, o que resulte conveniente consultar.

**Artículo 15º:** La Dirección de Obras Municipales elaborará un informe que contendrá una relación de la visación técnica, de los documentos acompañados, de las observaciones formuladas por las unidades Municipales o servicios públicos consultados, si así ocurriere, el que concluirá con la propuesta al Alcalde de aprobación o rechazo del proyecto presentado por el interesado.

**Artículo 16º:** Se otorgará la autorización para extraer áridos a través de un Decreto Alcaldicio donde se individualizará al permisionario, el lugar donde se desarrollará la actividad extractiva, se expresarán las condiciones de ésta y se consignarán los derechos y obligaciones fundamentales.

**Artículo 17º:** El Decreto así otorgado se notificará al interesado o representante legal de la persona jurídica de que se trate, conforme a las reglas establecidas en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

#### **TITULO IV** **OBLIGACIONES DEL PERMISIONARIO**

**Artículo 18º:** El permiso que se otorgue para la extracción de áridos desde un inmueble de propiedad particular, o desde un bien nacional de uso público, especialmente el cauce del río Elqui, no será objeto de acto jurídico alguno, por tanto, el permisionario no lo podrá transferir, arrendar o ceder bajo circunstancia alguna.

**Artículo 19º:** El permisionario deberá cancelar los derechos municipales por concepto de extracción de áridos, tal como lo prescribe el artículo 41, número 3, del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, según el valor establecido en la correspondiente Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigente, y la respectiva patente municipal, siempre que no exista una exención legal expresa.

**Artículo 20º:** Los permisionarios deberán dar cumplimiento a las instrucciones que en el ámbito de sus competencias puedan realizar la Dirección de Obras Municipales, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección General de Aguas y los demás órganos competentes. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal suficiente para que la Municipalidad decrete la caducidad del permiso, sin posterior reclamo ni derecho a indemnización.

**Artículo 21º:** El permisionario deberá extraer áridos sólo desde la zona objeto del permiso, la que deberá demarcarse físicamente en terreno por medio de monolitos ubicados en los vértices del área a explotar, todo ello, según el proyecto presentado y aprobado por la Dirección de Obras Municipales o la Dirección de Obras Hidráulicas, según sea el caso.

**Artículo 22º:** Queda estrictamente prohibido al permisionario explotar en distancias inferiores a 300 mts. aguas arriba y aguas abajo de puentes.

**Artículo 23º:** El permisionario de un pozo lastrero, no podrá explotar en distancias inferiores a 30mts., del pretil o deslinde que forme parte de la ribera del cauce. Del mismo modo, se debe considerar franja de protección de 10 mts. de distanciamiento o de radio, según sea el caso, alrededor de pozos de captación de



aguas, bocatomas, canales, aforadores, hitos, obras fluviales u otros que la unidad técnica estime conveniente.

**Artículo 24º:** La profundidad máxima de excavación, para pozos lastreros, será una altura de 4 mts., medida desde el nivel de terreno natural. En el eventual caso que la extracción de áridos provoque el alumbramiento de aguas subterráneas, se podrá continuar con la profundización de la excavación en el lugar hasta la altura antes señalada, en todo caso, sin hacer uso de las aguas subterráneas alumbradas.

**Artículo 25º:** Los permisionarios deberán presentar cada 3 meses a la Dirección de Obras Municipales, a contar de la fecha en que hayan comenzado la extracción de operación, un levantamiento topográfico del sector de explotación, adjuntando un informe elaborado por un profesional competente, idealmente, quien ha desarrollado el proyecto de extracción respectivo. Este autocontrol será derivado a la Dirección de Obras Hidráulicas, solicitando apoyo cuando se estime conveniente, a modo de verificar la correcta ejecución del proyecto autorizado.

**Artículo 26:** Con el objeto de corroborar la cantidad extraída, los permisionarios deberán acompañar en la primera quincena de cada mes, durante la vigencia del permiso, los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada, otorgada ante Notario, sobre las cantidades de material extraído correspondiente al mes anterior a ésta.
- b) Detalle de facturas que acrediten su comercialización y respalden la declaración jurada anteriormente mencionada.

**Artículo 27º:** El permisionario, durante el ejercicio de la actividad de extracción de áridos deberá dar cumplimiento a las exigencias que a continuación se indican:

- a) Cuando las vías de acceso, entendiéndose por tales las de acceso a la explotación y las interiores del predio, sean de tierra, éstas deberán mantenerse compactas y regadas, mitigando las emisiones de polvo, a cuenta del titular del proyecto. Se deberá colocar señalización para establecer el tránsito seguro de vehículos y maquinaria pesada. Además se deberán instalar señalizaciones informativas y de prevención de riesgos.
- b) El transporte del material árido que sea producto de las faenas de extracción en pozos lastreros de propiedad particular y en bien nacional de uso público, deberá efectuarse en vehículos acondicionados. El vehículo debe indicar en forma nítida y legible en su carrocería, junto con las indicaciones de tara y carga, la capacidad en m<sup>3</sup>, y debe tener su placa patente limpia, debiendo mantener cubierta su carga con una lona de protección de acuerdo a lo establecido en la Ley sobre Tránsito y Transporte Público.

**Artículo 28º:** En caso de extracción de áridos desde el cauce del río Elqui, y sin que la enumeración sea taxativa, el permisionario deberá dar cumplimiento a las siguientes exigencias:

- a) Las excavaciones deberán efectuarse en franjas paralelas al eje del cauce (canalones), y por ningún motivo se orientaran en dirección transversal a este (ribera a ribera), seccionándolo.
- b) Deberá destinarse el material no aprovechable para su comercialización al reforzamiento de las riberas. La disposición de este material deberá ser efectuado según las instrucciones de la Dirección de Obras Hidráulicas
- c) Si ante la ocurrencia de una crecida extraordinaria las instalaciones dispuestas para la extracción, acopio o procesamiento de los áridos constituyen un obstáculo, deberán ser desmanteladas o demolidas según sean sus dimensiones y estructuras, por cuenta y costa de los permisionarios.
- d) Con el objeto de evitar procesos de erosión y socavación, no se permitirá que las excavaciones superen en profundidad las cotas normales del sello y de la pendiente de su cauce definida en los planos del proyecto aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas.
- e) Las excavaciones no deben vulnerar ni amenazar obras de encauzamiento ni de defensas existentes.
- f) La explotación de áridos no debe perjudicar a terceros ni dificultar el libre escurrimiento de las aguas.

**Artículo 29º:** Previo al permiso de extracción en bien nacional de uso público, el interesado deberá otorgar como garantía, una Boleta de garantía bancaria, a la vista, irrevocable, de liquidez inmediata, tomada directamente por el permisionario a favor de la I. Municipalidad de La Serena, por un valor correspondiente

al 20% de los derechos municipales por concepto de extracción de áridos, según volumen total de metros cúbicos autorizados a extraer, con una vigencia mínima de 18 meses, contados desde la fecha de notificación del Decreto que otorgue el permiso.

**Artículo 30°:** Los permisionarios deberán fijar domicilio dentro de la Comuna y someterse a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

## TITULO V CADUCIDAD O TÉRMINO DEL PERMISO

**Artículo 31°:** Sin que la enumeración sea taxativa, el permiso podrá caducar, previa dictación del respectivo Decreto Alcaldicio, en los siguientes casos:

- a) Por no pago oportuno de los derechos municipales por concepto de extracción de áridos y patente municipal.
- b) Por arrendar, ceder, vender o transferir a cualquier título el permiso otorgado.
- c) Por el incumplimiento de lo estipulado en el Proyecto de Manejo; y
- d) En general, por el incumplimiento de alguna de las obligaciones prescritas en la normativa legal aplicable, esta Ordenanza, o el correspondiente Decreto Alcaldicio que otorga el permiso de extracción.

**Artículo 32°:** El incumplimiento de las instrucciones de carácter técnico, impartidas por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección General de Aguas o la Municipalidad de La Serena, será causal suficiente para decretar la caducidad del permiso otorgado.

**Artículo 33°:** Cuando el Estado o la Municipalidad considere indispensable, por causas de fuerza mayor o necesidad imperiosa de conservación del Bien Nacional de Uso Público, efectuar obras, de defensa fluvial, encauzamiento, limpieza de cauce, caminos ribereños, puentes o cualquier otro tipo de obras civiles en zonas dedicadas a la extracción de áridos, se suspenderán sin mayor trámite, todos los permisos existentes allí, que comprometan o entorpezcan la ejecución y/o posterior mantención de las obras realizadas, sin que ello importe indemnización alguna para el permisionario respectivo.

**Artículo 34°:** Terminado el permiso, decretada la extinción o caducidad del mismo, tratándose de extracción desde el cauce del río, el permisionario deberá restituir en forma inmediata la zona ocupada.

**Artículo 35°:** El permisionario de extracción desde el cauce del río, al restituir el bien nacional de uso público, deberá adjuntar informe favorable de la Dirección de Obras Hidráulicas, en que se indique la correcta ejecución del proyecto, según visación técnica otorgada al inicio del proyecto. De no cumplirse con los requerimientos técnicos, se hará efectivo el cobro de la Boleta de Garantía.

## TITULO VI DE LA FISCALIZACION Y SANCIONES

**Artículo 36°:** Corresponderá a la Dirección de Obras e Inspectores Municipales, a propósito de los permisos otorgados, supervisar la actividad de extracción de áridos. Ello, sin perjuicio de que otros organismos, a raíz de las faenas extractivas y conforme a su competencia, puedan supervisar la zona de explotación autorizada.

**Artículo 37°:** La Municipalidad estará facultada para declarar abandonados, mediante Decreto Alcaldicio fundado, los pozos lastreros que no cuenten con un Plan de Manejo y Cierre debidamente autorizado o, teniéndolo, no lo cumplan en los términos aprobados, en cuyo caso pagarán, a título de multa a beneficio municipal, el 10% anual calculado sobre el avalúo fiscal total de la propiedad.

**Artículo 38°:** Procederá la aplicación de las sanciones que se señalan, ante las siguientes infracciones:

- a) No acatar las instrucciones del Municipio en cuanto a mantener en buen estado de conservación los caminos de acceso al interior de la faena 5 U.T.M.

- b) No permitir directa o indirectamente el ingreso de Inspectores Municipales, Carabineros, u otros fiscalizadores que, conforme a la actividad extractiva, puedan ejercer sus facultades de control, a la planta de áridos 5 U.T.M.
- c) Efectuar extracciones de áridos sin contar con el correspondiente permiso Municipal 5 U.T.M.
- d) No colocar loneta cubre carga sobre el material transportado 5 U.T.M.
- e) Las empresas constructoras o las personas jurídicas y naturales que adquieran áridos de quienes no cuenten con el respectivo permiso municipal serán sancionadas con 1 a 5 U.T.M.. Para tener conocimiento de los permisionarios autorizados, la Dirección de Obras Municipales mantendrá una nómina actualizada de la información necesario (permisionario, R.U.T., ubicación, contacto, otros), sin perjuicio de encontrarse en la página de la municipalidad, conforme lo establece la Ley 20.285, los decretos que otorguen permiso para extracción de áridos.
- f) No entregar en forma oportuna, según fecha comprometida al inicio de operaciones, el autocontrol topográfico del sector de explotación 3 U.T.M por mes.

**Artículo 39º:** Los infractores a las normas de la presente Ordenanza serán denunciados al respectivo Juzgado de Policía Local, el que aplicará una multa de 1 hasta 5 U.T.M., salvo que la infracción tenga asociada una multa específica. Esta labor será ejercida por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

**Artículo 40º:** Cualquier persona podrá denunciar ante la Municipalidad o Juzgado de Policía Local, toda actividad que infrinja la presente Ordenanza, sin perjuicio de las fiscalizaciones realizadas por Inspectores Municipales y Carabineros de Chile.

## TITULO VII

**Artículo Transitorio:** La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su publicación en la página web del municipio. Se establece además, un plazo de 6 meses para que las personas naturales o jurídicas que se encuentren, al tiempo de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, desarrollando la actividad de extracción de áridos sin el correspondiente permiso, se adecuen a ella.

### **- Presentación Balance Departamento de Bienestar Municipal Año 2012:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director del Departamento de Personal

El Sr. Aldo Cortés dice que de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 2708/06 de fecha 18 de Julio del 2006, que aprueba el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la I. Municipalidad de La Serena, el Depto. de Bienestar depende de la Dirección de Administración y Finanzas, cuya estructura interna esta compuesta por las secciones de Bienestar Municipal y Prevención de Riesgos Profesionales, dependiendo además actualmente la Oficina de Salud Organizacional.

El Servicio de Bienestar está creado por Ley N° 19.754 promulgada con fecha 21 de Septiembre del 2001 en que "Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios".

El Servicio de Bienestar del personal dependerá del Depto. de Bienestar, que será de apoyo para el fomento del desarrollo y compromiso de los trabajadores municipales, a través de beneficios sociales tendientes a mejorar la calidad de vida de los mismos ayudando a satisfacer sus necesidades y aspiraciones. Destaca que este Servicio de Bienestar es integrante de la primera red nacional de bienestar de Chile, es el único Servicio de Bienestar de la zona norte, esto permite generar una alianza para mantenerlos al día y compartir experiencias.

Los Beneficios que se otorgan a los socios son los siguientes:

- Salud: Reembolsos por bonos de consultas, exámenes médicos, adquisición de lentes, consultas dentales y tratamientos.
- Convenio de Salud Complementario con SURA Seguros de Vida.
- Bono de Escolaridad: a los socios que tienen sus cargas reconocidas y sus hijos sean estudiantes hasta 24 años de edad además de un incentivo para el funcionario que continúe con estudios superiores.
- Bono de Fiestas Patrias (canasta familiar)
- Bono de Navidad y fiesta para los hijos de hasta los 10 años.
- Bono de nacimiento.
- Bono por matrimonio.
- Ayuda por fallecimiento del socio y carga.
- Entre otros.

A continuación da a conocer el Balance Anual 2012 del Servicio de Bienestar, destaca la utilidad del ejercicio son \$ 308,579, es importante esta cifra, dado que no tiene un fin de lucro mas bien satisfacer las necesidades de los funcionarios, no tiene perdidas, con los recursos aportados del Municipio y del apoyo de los Concejales, les ha permitido contar con algunas prestaciones extras, como el mantener hoy día una oficina de Salud Organizacional a lo cual todos los funcionarios tienen acceso a medico psiquiatra, internistas, masajistas y deportivo entre otros.

En el estado de resultados se puede destacar que el aporte municipal es \$ 48.299.450 al año, las cuentas con la municipalidad y el servicio están al día, lo que le permite trabajar y entregar mas prestaciones, al fin del ejercicio 2012 el Servicio de Bienestar mantiene en su cuenta una liquidez de \$ 47.36.488 que están disponibles en caja, mas el activo circulante que tiene que ver con ingresos que van a percibir. Se puede desglosar que hay un aporte importante de los socios y utilidades por ventas por ejemplo cuando se otorga bonos de gas u otros beneficios en caso de apuros, las empresas les otorgan algunos beneficios en descuentos que les permite ir manteniendo stock para satisfacer esas necesidades.

INGRESOS		EGRESOS	
CUOTA SOCIALES	13,225,405	REEMBOLSOS	8,224,920
APORTE MUNICIPAL	48,299,450	BENEF. SOCIALES	795,000
UTILIDAD POR VENTAS	456,740	DEVOLUCIONES	2,991,391
UTILIDAD POR CONVENIO	1,335,101	GTO ADM	29,057,356
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>63,316,696</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>41,068,667</b>
		<b>SALDO</b>	<b>22,248,029</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
BANCO	47,360,488	ACTIVO CIRCULANTE	57,313,915
MERCADERÍA	6,400,596	CUENTA OBLIGADA	55,557,270
OTROS ACTIVOS	1,000,000	INGRESOS	112,871,185
PRESTAMOS POR COBRAR	900,953	CAPITAL	-112,562,606
CONVENIOS POR PAGAR	9,761,789		
RESULT.ANTERIOR	1,651,878		
<b>TOTAL</b>	<b>67,075,704</b>	<b>RESULTADO UTILIDAD</b>	<b>308,579</b>

Informa que este Servicio de Bienestar fue auditado por la Contraloría Regional puesto que hay involucrado dineros fiscales, está disponible en Internet y en la pagina de la Contraloría el informe y en el apartado Bienestar Municipal sin observaciones, revisaron las cuentas, los pagos a los

proveedores, a las empresas en convenio, estando todas las cuentas claras. En resumen el Servicio de Bienestar tiene una caja importante, esta ordenado, han tratado de educar a los socios, en el sentido que antiguamente consideraban el servicio como una prestadora de dinero, hoy día tratan de satisfacer esa necesidad pero en ayuda de emergencia, no pueden otorgar prestaciones o endeudar al socio, puesto que la contraloría fue muy clara y les pidió ceñirse al 15%, lo que es complicado por la realidad funcionaria, pero eso les ha permitido tener las cuentas ordenadas, gastar prudentemente y mantener un stock en caso de emergencia.

El Alcalde agradece la presentación y le ofrece la palabra para el segundo punto.

#### **- Solicitud de Aprobación Aporte para el Servicio de Bienestar Año 2013:**

El Sr. Aldo Cortes informa al Concejo que de acuerdo a lo establecido por Ley N° 19.754, el aporte no podrá ser inferior a 2,5 UTM ni superior a 4 UTM por socio. En la Actualidad el Servicio de Bienestar cuenta con 243 socios. Por lo que se solicita al Municipio un aporte anual de 4 UTM por socio.

El Alcalde le consulta al Sr. Mario Aliaga si se está en condiciones.

El Sr. Mario Aliaga señala que considerando la prestación que hace el Servicio de Bienestar a los funcionarios municipales, que ha habido un manejo racional de las cuentas, tienen una caja de \$47.000.000 y un patrimonio de \$112.000.000, además que los beneficios que se entregan son crecientes y el flujo que tienen para este año cuenta con la proyección de 4 UTM por socio al año. De acuerdo a la disponibilidad financiera han revisado el tema y consideran plausible cumplir con ese aporte.

El Sr. Aldo Cortes agrega que esta cifra que puede parecer abultada, hoy día por 243 socios a la UTM del mes de Marzo significa para el año \$ 38.000.000 y fracción; solo en prestaciones que tienen que ver con bonos por socio y carga, escolaridad, bono fiestas patrias y navidad, el Servicio de Bienestar entrega aproximadamente \$37.000.000.

El Sr. Pablo Yáñez felicita por el hecho que este todo ordenado, y son los trabajadores del municipio, por lo tanto, aprueba la moción.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que también aprueba, pero sigue insistiendo que si hay una especie de solidaridad, que es lo que están haciendo ahora al aprobar, solicita que no se olviden de aquellos colegas que están pasando muy mal, de salud y económicamente, no tiene que ver con este bienestar, pero son personas que se imagina que están también asociadas a este bienestar. quienes tienen problemas judiciales, no por culpa de ellos sino por malos manejos de personas que no supieron manejar los dineros de los funcionarios, por lo tanto, vuelve a hacer un llamado a la conciencia, al Alcalde y a sus colegas, ha ofrecido un espectáculo completo para poder juntar dinero y ayudar a solucionar el déficit que tienen.

El Alcalde comenta que se reunió con ellos, con finanzas, con bienestar y están buscando la formula para apoyarlos, en ningún momento los han dejado de lado, es un tema realmente sensible que aparte de estar ya en la justicia, están preocupados de poder buscar vías de solución, hay muchos que están con embargos, van a tomar en cuenta el ofrecimiento del Concejal para que puedan organizarlo.

La Sra. María Angélica Astorga dice estar de acuerdo y también va a aprobar.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que se quiere sumar a las palabras del Concejal Ibacache, ha sido un tema que les preocupa y que plantearon en la primera Sesión de Concejo, como la situación de la gente que trabaja en el municipio con boleta y que no la pasó bien en la Navidad o en fechas importantes, que el municipio se ponga la mano en el corazón, hay personas que no recibieron su sueldo en su minuto y quiere que se considere.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N°2:**

El Concejo acuerda por unanimidad el aporte anual al Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de La Serena, por 4 UTM por socio.

**- Propuesta de Comisión Nombre de Calles, Loteo “Altos La Florida V”, Sector Ceres y La Reserva de Cerro Grande:**

El Alcalde les ofrece la palabra a la Sra. María Angélica Astorga y don Juan Carlos Thenoux, integrantes de la Comisión Nombres de Calles.

La Sra. María Angélica Astorga dice que la Comisión de Nombre de Calles y Pasajes presenta al Concejo la solicitud para nombres de calles y pasajes, para el Loteo “Altos La Florida V”, ubicado en Avenida Parcelas Universidad de La Serena, Parcela 58, Lote A, La Florida, Ceres, perteneciente a la Inmobiliaria ECOMAC Santiago S.A. Se propone Prolongación Avenida Parcelas de la Universidad de La Serena (Ruta D-43), y asignación de nombre para las calles, Calle Nueva 1 y Calle Nueva 5, Los Arándanos y para Calle Nueva 2, Calle Nueva 3 y Calle Nueva 4 Las Cerezas.

**Acuerdo N°3:**

El Concejo acuerda por unanimidad los siguientes nombres para las calles del Loteo “Altos La Florida V”, ubicado en Avenida Parcelas Universidad de La Serena, Parcela 58, Lote A, La Florida, Ceres, perteneciente a Inmobiliaria ECOMAC Santiago S.A.:

Avenida (Prolongación) : PARCELA U.L.S (RUTA D-403)

Calle Nueva 1 y Calle Nueva 5 : LOS ARANDANOS

Calle Nueva 2, Calle Nueva 3 y Calle Nueva 4 : LAS CEREZAS

A continuación la Sra. María Angélica Astorga presenta la solicitud del Conjunto Residencial La Reserva de Cerro Grande, Lote E y que es la prolongación de Avenida Cuatro Esquinas. Propone los siguientes nombres: Avenida (Prolongación): Cuatro Esquinas; Calle Nueva 1 y Calle Nueva 1-B: Parque Nacional Rapa Nui; Calle Nueva 2: Parque Nacional Torres del Paine; Calle Nueva: Parque Nacional Laguna San Rafael; Calle Nueva 4 Pasaje Nuevo 7: Parque Nacional Peyehue; Calle nueva 5 pasaje nuevo 1: Monumento Nacional La Portada; Calle Nueva 6 Pasaje Nuevo 2: Parque Nacional La Campana; Calle Nueva 7 Pasaje Nuevo 3 Pasaje Nuevo 4: Monumento Natural Laguna Los Cisnes; Calle Nueva 8 Pasaje Nuevo 5: Reserva Nacional Rio Los Cipreses; Calle Nueva 9 Pasaje Nuevo 6: Monumento Natural Dos Lagunas; Calle Nueva 10: Reserva

Nacional Altos de Lircay; Calle Nueva 11: Reserva Nacional Los Flamencos; y Pasaje 8: Parque Nacional Lauca

Los nombres de Parques Nacionales son más que nada por hacerlo un barrio más amigable con el medio ambiente.

El Sr. Lombardo Toledo dice que le gustaría que quede en acta una solicitud que llegó, con respecto a nombre de calles, de la familia de don Hugo Barnes Ríos y don Luis Barnes Ríos, para que se consideren a futuro para alguna calle de la ciudad, por el trabajo que hicieron en algunos ámbitos en la ciudad de La Serena.

El Alcalde solicita que quede en Acta y se consideren en unos próximos loteos. Solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar con los siguientes nombres a las calles del Conjunto Residencial La Reserva de Cerro Grande, ubicado en Avda. Cuatro Esquinas, Lote E, Sector San Ramón, perteneciente a Inmobiliaria CPS S.A.

Avenida (Prolongación)	:	CUATRO ESQUINAS
Calle Nueva 1 y Calle Nueva 1-B	:	PARQUE NACIONAL RAPA NUI
Calle Nueva 2	:	PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE
Calle Nueva 3	:	PARQUE NACIONAL LAGUNA SAN RAFAEL
Calle Nueva 4 y Pasaje Nuevo 7	:	PARQUE NACIONAL PUYEHUE
Calle Nueva 5 y Pasaje Nuevo 1	:	MONUMENTO NACIONAL LA PORTADA
Calle Nueva 6 y Pasaje Nuevo 2	:	PARQUE NACIONAL LA CAMPANA
Calle Nueva 7	:	
Pasaje Nuevo 3 y Pasaje Nuevo 4	:	MONUMENTO NATURAL LAGUNA LOS CISNES
Calle Nueva 8 y Pasaje Nuevo 5	:	RESERVA NACIONAL RIO LOS CIPRESES
Calle Nueva 9 y Pasaje Nuevo 6	:	MONUMENTO NATURAL DOS LAGUNAS
Calle Nueva 10	:	RESERVA NACIONAL ALTOS DE LIRCAY
Calle Nueva 11	:	RESERVA NACIONAL LOS FLAMENCOS
Pasaje 8	:	PARQUE NACIONAL LAUCA

**- Solicitud de aprobación Patentes de Alcoholes:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Sr. Mario Aliaga.

El Sr. Mario Aliaga dice que se presentan al Concejo dos solicitudes de aprobación Patentes de Alcoholes para su segundo trámite.

Jaime Barrios Flores, solicita Patente de Bar, para el local ubicado en Prat N° 572, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Portorron". Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 25 de Mayo del 2012. El informe de la Sección Patentes Comerciales informa que cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en Sesión N° 748 de fecha 1 de Junio del 2009.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que va a concurrir con su voto, cree que hay que apoyar a los emprendedores.

**Acuerdo N°5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Bar presentada por Jaime Barrios Flores, para el local ubicado en Prat N°572 La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Portorron".

Alimentos Okasama Ltda., solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida del Mar N°4.400, cuyo nombre de fantasía es "Okasama". Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 6 de Marzo del 2013. El informe de la Sección Patentes Comerciales informa que cumple con lo establecido La Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en Sesión N° 855 de 19 fecha 1° de Febrero del 2012.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Juan Carlos Thenoux señala que cuando se planteó el tema de ciudad turística y como deberían trabajar, consulta si van a trabajar por una ciudad que está preocupada del verano y de las fechas emblemáticas, porque en este minuto si algún turista o alguien de la zona quieren ir a la Avenida del Mar están todos los locales cerrados a las 23:00 hrs. Le daría prioridad a las patentes que quieran trabajar todo el año, no a los señores que vienen de otro lado, que hacen gran negocio en el verano y después no se ven nunca más, no conoce la situación del señor que solicita esta patente, por lo tanto, se abstiene.

El Sr. Lombardo Toledo consulta con respecto al tema planteado, qué puede decir el equipo técnico, si se puede hacer, si es libre mercado, o está regulado.

El Sr. Mauricio Ibacache manifiesta que se toma las palabras del Concejal Thenoux, le parece bien, pero no se le puede poner condición a alguien que tiene que cerrar a las 22:30 hrs o a las 02:00 de la mañana.

El Alcalde señala que teniendo razón el Concejal Thenoux, en esto no pueden intervenir porque es algo absolutamente particular, se puede intervenir cuando algunos no cierran a la hora que corresponde, si alguna discoteque o un local no está cumpliendo con la norma y está cerrando después de la hora, ahí puede intervenir incluso Carabineros.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que este es tema para hablarlo cuando convoquen a todos los empresarios, y decirles que van a tratar siempre de favorecer al comerciante local.

**Acuerdo N°6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Bar, para el local ubicado en Avenida del Mar N°4.400, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Okasama".



**- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones**

El Alcalde señala que la entrega del Informe de Contrataciones queda pendiente para la próxima Sesión

**- Entrega de Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:**

El Alcalde señala que la entrega del Informe de Proyectos también queda pendiente para la próxima Sesión.

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal:**

Se procede hacer entrega del Informe de Contrataciones de Personal.

**3.- CORRESPONDENCIA:**

El Alcalde solicita que se entregue la correspondencia al Secretario Municipal.

El Sr. Luciano Maluenda señala que se hará entrega de documento respecto a la entrega de información sobre declaración de patrimonio y declaración de intereses que debe presentarse cada cierto tiempo y que hay que actualizarla, se adjunta también la norma legal que así lo contempla, para conocimiento y cumplimiento por parte de cada uno de los Concejales.

**4.- INCIDENTES:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que en la Sesión del 6 de Marzo, hizo la exposición sobre subvenciones, en esa ocasión manifestó que salvo error u omisión quedaba algo pendiente para esta Sesión, lo que quiere manifestar es que tenían una propuesta de subvención que la vieron con la unidad de Control Interno y quedó pendiente para ver el tema de los fines y otros antecedentes, los que se proporcionaron. Es una petición de la organización Cokimpu, que es una organización que trabaja temas de cultura, particularmente con algunos temas de música popular, ellos solicitaron un aporte de \$800.000 para realizar un viaje a Santiago con tres grupos musicales, revisado el tema y definido que sí es posible otorgarla, la proposición de la Comisión es de \$600.000.

El Sr. Pablo Yáñez agrega que son una agrupación de cuatro bandas que están invitados a tocar a la Sala SCD, Sociedad Chilena Derecho de Autor, y tienen una propuesta de rock diaguita, que es lo que van a presentar, en la propuesta hacen un ritual diaguita que lo fusionan con la música, por eso fueron invitados a presentarlo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que va a solicitar que sean \$800.000, porque considera que \$200.000 para un grupo es importante, sobre todo para grupos que se esfuerzan mucho.

El Alcalde le consulta al Sr. Mario Aliaga si están en condiciones de subir el aporte.

El Sr. Mario Aliaga dice que si lo acuerda el Concejo se harían los esfuerzos.

El Alcalde pone en votación la moción del Concejal Sr. Mauricio Ibacache.

**Acuerdo N°7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención para la Organización Cokimpu, de \$800.000, para realizar un viaje a Santiago con tres grupos musicales.

A continuación el Sr. Mario Aliaga informa al Concejo que en una Sesión Ordinaria N° 855 efectuada el día Miércoles 1 de Febrero del 2012, el Concejo Municipal acordó aprobar una Subvención de \$ 684.194, a la Junta de Vecinos 5-R Colonial, para pago de deuda de agua potable y energía eléctrica de sede vecinal, el cual no fue cobrado por esta Junta de Vecinos en su momento, por lo tanto se esta solicitando al Concejo modificación del monto, puesto que el valor de la luz y agua ha aumentado, por lo que solicita una subvención de \$ 2.132.626, monto que la comisión propone.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N°8:**

El Concejo Acuerda por unanimidad aprobar una subvención para la Junta de Vecinos N° 5-R "Colonial", por un monto de \$ 2.132.626, para cancelación de gastos de energía eléctrica y consumo de agua potable.

El Sr. Lombardo Toledo solicita al Alcalde que le pueda manifestar al General de Carabineros el poder reabrir un reten en el sector Sur de La Pampa, es diferente que se tenga ahí la logística de Carabineros de Chile, pero es diferente cuando todos los días existen delitos, robos, inseguridad, y no es una percepción sino una realidad, este no es un gusto que se da un Concejales, sino que es el sentir de la comunidad del sector Sur de La Pampa que comienza en Amunategui, termina en Regimiento Arica, comienza en Cerro Grande y termina en la Avenida del Mar, es el sector Sur de la ciudad de La Serena. Le gustaría que el equipo de prensa, en esta oportunidad, lo pudiese apoyar con esa afirmación.

El Alcalde dice que este es un tema que conversó con el General de Carabineros y con algunos Parlamentarios, hay un compromiso de estudiarlo, cuanto se va a demorar el estudio eso es lo que van a apurar, se compromete a invitar al Concejales Toledo a la próxima reunión que tenga con el General de la Zona para volver a plantearle la necesidad, y le va a decir al personal de Comunicaciones que se preocupe de dar a conocer el tema planteado.

El Sr. Lombardo Toledo señala que le gustaría que se incluyera a las Organizaciones Sociales que están preocupadas para que estuviesen presentes en aquella oportunidad. El segundo tema también es recurrente y ha tenido varios capítulos, tiene relación con un grupo de vecinos de la calle Mercedes Cervello, hace más menos un año aparecía en el Plano Regulador que se iba a abrir la calle Mercedes Cervello, pero con el correr del tiempo se encontraron con la sorpresa que empezó a edificarse un supermercado; la organización de los vecinos, consultó a la Dirección de Obras, en primer lugar si existía o no la calle, pero la calle de la noche a la mañana había desaparecido, por lo tanto, solicita que se les dé una respuesta que Punta de Teatinos que tiene una sola entrada y salida pueda tener otra salida y otra entrada por el hecho que allí se ha instalado la empresa Covalsa, que tiene camiones de gran tonelaje, además hay un colegio cristiano que tiene gran cantidad de estudiantes, por lo tanto, es un problema que se tiene que solucionar lo más pronto posible.

El Alcalde señala que este es un tema latamente discutido en este Concejo y don Lombardo ha sido uno de los luchadores por este tema, este es un terreno particular, hay un señor que es el

represente del dueño quien manifestó en una oportunidad que se tuviera paciencia que esto estaba casi listo, y que al final se diluyó y hoy día están a fojas cero, el gran problema es que es un terreno particular. Le solicita a la Sra. Lyzette Gyorgy que informe sobre el particular.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que la calle Mercedes Cervello estuvo afectada por Plan Regulador que se aprobó el año 2004, ese mismo año salió una modificación a la ley que estableció la caducidad de las vías en su artículo 59, y estableció que la calle caducaba en cierto plazo de años, y la calle Mercedes Cervello por ser una calle pequeña tenía una categoría de vía que no se podía afectar en el tiempo, por lo tanto, esa calle nació muerta en el minuto que la ley se modificó en su artículo 59 que dijo que las calles de servicios y locales no tenían caducidad en el tiempo, por ende tenía que ser ejecutada sino se perdía; segundo tuvieron la intención de volver a afectar y que apareciera en el Plan Regulador pero el mismo artículo 59 dice que no se puede volver a afectar al mismo propietario, la solución que se buscó posterior a eso y en vista que el propietario no está obligado a ceder la calle fue que en base a compromiso anterior, donde aquí también estaría involucrado el Colegio Cristiano, en hacer la calle, situación que en lo concreto no llegó a acuerdo. El año 2006 el municipio se comprometió a apoyar en los diseños para que se ejecutaran las calles, pero lo que ocurrió es que el colegio desistió, no habiendo compromisos formales se estableció otra figura que fue hacer una subdivisión, que esa calle fuera un lote el que se cedía al municipio, y el municipio lo postulaba a un PMU, estuvieron todos de acuerdo, hasta los vecinos pusieron cuatro millones y medio de pesos para el pago del permiso y el colegio cristiano puso los otros cuatro millones y medio, el municipio se comprometió a que esos nueve millones de pesos se entregaban como aporte municipal al PMU; cuando se trató de obtener los roles en el Servicio de Impuestos Internos el propietario Inversiones Cumbre S.A, desistió, no quiso seguir adelante con el proceso, y lo que estableció era que ellos tenían una figura de negocio de un supermercado. El tema es que ahora el deslinde norte de Mercedes Cervello es parte de la misma propiedad, e Inversiones Cumbre durante todo el año pasado no ingresó más que una solicitud de demolición para demoler las casas y no ha ingresado a Dirección de Obras ningún permiso de obra para supermercado. Se comunicó con el representante y le comunicó que la figura de negocio de supermercado no llegó a acuerdo, en la figura de negocio de supermercado estaba incluida la calle, pero pasó que el propietario devolvió los dineros tanto a los vecinos como al Colegio Cristiano, y quedó en punto muerto una vez más. No llegaron a acuerdo con el Santa Isabel para el supermercado entonces se vuelve a fojas cero y en este momento ellos están en el interés de ofrecer el terreno para otro equipamiento, no tienen nada en concreto, ninguna oferta, ninguna figura de negocio.

El Alcalde dice que están en manos de estas personas que se han desistido dos o tres veces de los proyectos, y la verdad es que eso es lo que ha creado la incertidumbre, ha quedado clara la explicación de la Sra. Lyzette Gyorgy, es bueno que se conozca la verdad de lo que está pasando, y la única posibilidad que tienen es que se pueda consolidar algún proyecto, porque por el impacto vial estarían obligados a habilitar la calle, ya que esas serían exigencias del municipio al momento de construir, no se puede aprobar ningún proyecto si no presentan un plan de mitigación vial.

El Sr. Lombardo Toledo agradece la didáctica y pedagógica respuesta, pero cree que la autoridad y los vecinos no pueden esperar un gusto que se pueda dar un empresario, cree que el municipio debiera seguir otros caminos y debiera salir del municipio una propuesta a más de algún servicio público, porque cree que la calle Mercedes Cervello a la larga va a ir a dar a la carretera o a otra avenida, porque ya hay algunas vías que no están establecidas por el Plano Regulador pero sí en la realidad objetiva de la ciudad, por lo tanto, tienen que adelantarse a lo que viene porque la magnitud del problema es grande.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que él junto al Sr. Jorge Hurtado han demostrado durante años que les interesan todos los sectores de la ciudad, cuando se hacen actos cívicos en La Pampa es uno de los pocos que asiste y coopera para que sea una fiesta bonita, señala que todos han peleado por esta calle, para que se mejore y para todos ha sido un calvario. Son Concejales de esta comuna, y así como le preocupan los sectores de La Antena donde vive y de Las Compañías donde más está, insiste que están todos preocupados por esta calle.

El Alcalde le consulta al Sr. Carlos Cortés si puede agregar algo más a este tema.

El Sr. Carlos Cortés dice que lo único que podrían tratar es enviarle al Serviu un oficio que prioricen esa calle, que les interesa, es la única presión que podrían hacer en este momento porque el municipio no tiene ninguna atribución, no pueden ir contra la ley. Esta calle está incorporada dentro del listado de problemas que tiene la ciudad y por eso está en listado Serviu, pero se puede presionar para que se pueda priorizar.

El Alcalde instruye que se oficie a Serviu manifestando cual es el interés, e informa que conversó con el Director de Tránsito y Secplan y no se van a quedar solamente con la apertura de la calle, sino que van a buscar alternativas, mientras tanto, de evacuación o que pueda haber una salida un poco más fluida, se tienen que agotar todas las instancias mientras ven de que forma pueden solucionar este problema, van a ir a terreno para ver que otra solución le pueden dar al tema que les interesa y preocupa.

El Sr. Lombardo Toledo dice que le consultó al Abogado que pasaba cuando el bien público está en peligro, que se hace en esos casos, porque algunos se asustan cuando dicen que se va a expropiar, pero en el caso concreto hay una posibilidad dentro de la ley que se pueda utilizar ese derecho por la seguridad integral del ser humano.

El Alcalde señala que el único que puede expropiar es el Serviu, por lo tanto, se les va a oficiar para que le den la importancia que tiene esa calle y que hoy día para ellos no es prioridad, tratar de sensibilizarlos con respecto al tema de los vecinos.

El Sr. Mario Barrios dice que ya se intentó establecer esa calle y caducaron los plazos, no se hicieron las modificaciones correspondientes, por lo tanto, no se puede volver a afectar al privado, en Chile existe la certeza jurídica y la forma de expropiar que tienen los municipios es vía Plan Regulador, el que establece zona en base a utilidad pública, por ejemplo, calles, parques, plazas, etc., por lo tanto son considerados y eso se le anuncia al privado y el privado queda sumiso a lo que está establecido por ley. Pero aquí ya se dieron todos los plazos, cree que hay que hacerlo por la vía de las buenas relaciones con los privados.

El Sr. Lombardo Toledo agradece este tiempo que se ha dado a nombre de los vecinos, pero al mismo tiempo solicita que se pueda tener una entrevista con la comunidad que está organizada para tratar de solucionar el problema lo más pronto posible.

El Alcalde dice que lo primero que van a hacer es ir a terreno a buscar otras alternativas y tener un canal de comunicación con los vecinos, están dispuestos las veces que quieran reunirse, ya que el interés es de todos.

El Sr. Juan Carlos Thenoux señala que están para trabajar para toda la comuna, dice que también es de Pampa Baja, también le preocupan los temas de ese sector pero también el tema de toda la comuna. Han hecho un recorrido por los pueblos rurales y le preocupan situaciones como la de Altovalsol en que también tienen un solo ingreso, cuando se hizo la fiesta de la papaya en el

verano fue bastante peligroso, hay muchos lugares en la comuna que están en la misma situación y cree que si van a hablar con el Director Regional del Serviu se aproveche bien esa reunión para plantear varios puntos que son importantes para la comuna. El tema del Reten es un tema que le preocupa, tienen muchas denuncias de las personas de El Milagro, La Pampa, Cuatro Esquinas, tienen que recurrir al sector de La Florida cuando hay un problema, han llegado muchos supermercados a instalarse en el sector, ha habido muchos robos y que llegue Carabineros del sector de La Florida es bastante complicado, lo conversaron con el Senador Uriarte y también va a hacer las gestiones en Santiago, porque el tema de la seguridad pública es bastante importante. En relación a lo mismo, le gustaría hacer notar que le preocupa lo que esta pasando en otros sectores como la Avenida Francisco de Aguirre, son verdaderas plazas de peaje, la gente no puede transitar por el sector sin que aparezca alguien pidiendo en muy mala forma, y lo más complicado es lo que pasa ahora en horario escolar, hay mucho personaje extraño y están robándole las cosas a los estudiantes, le gustaría que tuvieran más seguridad, porque nadie hace nada. El siguiente punto es en relación a las grandes empresas, de cómo pasan a atropellar a los demás, desea hacer notar lo que hace la Constructora Santa Ema que está construyendo un condominio en el sector de San Joaquín, en el que las grúas están pasando por encima de los techos de los vecinos, cae tierra y mucho material y nadie se hace responsable, para que ingrese la maquinaria han hecho pedazo el camino que une el sector de Los Perales con el Santa Isabel y los mismo vecinos se han preocupado de parchar ese sector, ve que las grandes constructoras cortan el tránsito, ingresan maquinaria y nadie les dice nada, solicita si se puede fiscalizar de alguna manera ese tema.

El Alcalde le indica a la Directora de Obras que se constituyan en la Empresa Constructora para que los notifiquen y si no están cumpliendo se detiene la faena.

El Sr. Juan Carlos Thenoux insiste que hay muchos proyectos que se quieren hacer como ciudad, pero desea plantear, como inquietud, que se instale un buen letrero o una gran bienvenida a los turistas que vienen sobre todo del sector sur donde están los límites de las ciudades, para que la gente sepa que está ingresando a La Serena. El último tema es sobre la lucha del Alcalde por el buen trato, ha sabido de funcionarios que han sido maltratados en el municipio y ha recibido quejas, desea apelar a esa campaña del buen trato, hay dos o tres casos bastantes complicados de funcionarios, inclusive algunos que están con licencia médica por el mal trato que han vivido, no de parte de la autoridad sino que de Jefes de Servicio, insiste que se trate bien a los funcionarios.

El Alcalde reitera las instrucciones perentorias que ha dado a todos los Jefes de Servicio por el buen trato a los funcionarios, no hay ninguna excusa para que alguien trate mal a un funcionario, pueden haber a veces falencias técnicas porque esas se aprenden, pero el criterio no se compra en cualquier parte, por lo tanto, si hay alguna denuncia al respecto pide por favor que se la hagan llegar debidamente por escrito, para poder tomar las acciones, porque las palabras se las lleva el viento, necesita que no tengan ningún temor en informarle porque aquí se va a proteger al funcionario.

El Sr. Juan Carlos Thenoux desea agregar si existe la posibilidad de poner un dispensador de agua en el sector donde atienden los Concejales, porque llega gente mayor o que tiene que esperar mucho rato y no pueden ofrecerle ni siquiera un vaso de agua.

El Alcalde le solicita a don Mario Aliaga que se den las indicaciones para ver la posibilidad de la instalación de un dispensador de agua.

El Sr. Pablo Yáñez dice que hay Municipalidades que cuentan con Corporaciones de Fomento, no así esta municipalidad, distintos temas que tienen que ver con el municipio se pueden resolver

mediante una Corporación de Fomento, lo que permite que mediante la ley de donaciones empresas pueden aportar y descuentan de sus impuestos y se pueden entregar recursos para distintas actividades municipales, desea proponer que el municipio lo estudie, hay buen ejemplo de eso en Peñalolén con respecto a distintas corporaciones que formó y que desarrollaron mucha inversión pública mediante el apoyo de las empresas donde los mismos dueños forman parte del directorio, el que preside es el Alcalde. Permite desarrollar temas culturales, deportivos, emprendimiento y muchas cosas más, por eso cree que es importante porque se puede atraer mayores recursos, sobre todo de las mineras pensando en que hay muchas que se van a instalar en esta zona.

El Alcalde comenta que le parece bien lo que esta señalando el Concejal, y cada cierto tiempo a los Jefes de Servicio y quizás también a los Concejales, les va a pedir que viajen a distintas ciudades donde han habido experiencias que se pueden replicar, cree que los Directores de los distintos Servicios deberían constituirse en algunos municipios donde tienen algunos programas que son muy exitosos y puedan conocer esas realidades y esas experiencias positivas como también las negativas. Así como también han venido a La Serena por los Presupuestos Participativos, a ver como se implementó, ya que es uno de los programas exitosos que tiene esta municipalidad.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que tiene tres temas, uno que sigue ligado al turismo y es sobre una falencia que tiene que ver con que hay un solo local que tiene el sistema de tarjetas, es complicado porque generalmente el turista no anda con dinero en efectivo, es una sugerencia que se podría dar a través de la oficina de Emprendimiento, que ojala todos los locales puedan tener acceso a tarjeta ya que es mucho más cómodo. El segundo tema es por un error gravísimo que se cometió en el Terminal de Buses, porque se cerró el acceso desde El Santo hasta la entrada de los buses al terminal, lo que está generando un peligro inminente, por ejemplo, si se sale de la Universidad y se quiere atravesar al terminal tiene que bajar hacia el lugar donde entran los buses, debiera haber una entrada justo en el medio de la entrada del Terminal, donde entran los peatones, lo grave es que no hay ni una pasada para peatones, sugiere que pasado la Avenida El Santo se puedan poner lomos de toro que mitiguen la velocidad.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que ese es un Estudio de Impacto del Sistema de Transito Urbano que está aprobado desde el año 2010, a través de varios servicios se solicitó el cierre de esos sectores, por la peligrosidad que tenía el paso peatonal que está frente a la Universidad, porque es una calle troncal que une todo el sector desde Cisternas hasta la Carretera y el paso peatonal ocasionaba mucho peligro para los peatones y congestión, por lo tanto, lo que se vio a través de ese EISTU es que los peatones tenían que cruzar los dos pasos y semáforos que existían en ese minuto, el semáforo de El Santo y el que está pasado de la entrada de buses donde hay semáforos peatonales y pasarela para los semáforos peatonales, lo que sí falta, y es algo que ya se pidió, que se repinten rápidamente las calles y los pasos peatonales que hay. De todas maneras dice que va a revisar porque a lo mejor pudiese haber algún error, pero los pasos peatonales se han priorizado tanto en la esquina de Avenida El Santo como en el semáforo peatonal que está pasado la Universidad, donde además está el paradero de locomoción colectiva. Lo que implicaba además el paso peatonal a la mitad de la cuadra era que los colectivos pararan también en ese sector a dejar a los peatones y no en la bahía que está habilitada para eso. Pero igual es un tema que se puede estudiar con más detención.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que es todo un tema, estudiaría una nueva formula, poner un paradero para dos colectivos máximo, abrir de nuevo para que a las personas les quede cómodo, no hay que olvidar que viajan personas de la tercera edad con bultos, con bolsos, etc. y que se

bajan de los colectivos o taxis y tienen que darse una tremenda vuelta, por eso es un tema complicado.

El Sr. Cesar Sanhueza reitera el tema de la seguridad, ya que ese paso peatonal no implicaba seguridad para los peatones, implicaba comodidad y es un tema que también hay que evaluar.

El Alcalde dice que es un tema que se puede estudiar, y a lo más poner medidas de mitigación para la seguridad de las personas, porque se hizo pretendiendo asegurar el tema de las personas, pero quizás ahora está provocando un tema mayor, se buscará la solución y si hay que colocar lomos de toro para aminorar la velocidad de los vehículos también podrían hacerlo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el tercer punto tiene que ver con un viaje que hizo a Santiago, lee una carta enviada por el Sr. Luis Montes Becquer, escultor de la estatua de don Jorge Peña Hen, señala que tuvo la oportunidad de visitarlo, vio el trabajo, vio un catálogo de la experiencia del escultor, la primera impresión que tuvo cuando se mostró la imagen del trabajo que se estaba haciendo era que discrepaba un poco, en el transcurso del tiempo se fueron enterando que habían también algunas premisas que no conocían como que se había dado orden al escultor y a la persona que estaba a cargo del proyecto de no tener contacto con la familia, lo que le pareció un error garrafal desde todo punto de vista. Pero en resumidas cuentas y a simple vista hay un deterioro de grietas y tienen que estar mojando la imagen para que no se deteriore, y eso significa que se desprende una arenilla fina que tiene, que es como la primera capa de la escultura, sin embargo, ha quedado gratamente impresionado con el trabajo que hace el Sr. Montes y sus casi 9 operarios, se ve que son profesionales que manejan el oficio. Desea informar que su impresión, viendo la imagen, tiene rasgos bastantes parecidos, mucho más de lo que puede aportar una foto, y es más la semejanza que la discrepancia de la imagen del maestro, además le dice el escultor que con la fundición y la etapa final, que tiene que hacerse a la brevedad, va a quedar aún con los rasgos mucho más parecidos. Su opinión es que deben darle curso a este proyecto. En relación a donde se va a instalar esta estatua cree que cuando se construya finalmente el Teatro Regional podría ser en la entrada al teatro.

El Alcalde dice que en relación a ese tema hoy día aparecen otros antecedentes que van a tener que valorar, las hijas del Maestro Jorge Peña Hen le hicieron llegar una carta en la que no están de ninguna manera en contra del homenaje, pero sí tienen serios reparos respecto de la escultura, primero porque nadie les consultó, no se les pidió ni material, ni la opinión, por lo tanto, ellas hoy día están molestas y están pidiendo contactarse con el municipio. Está totalmente de acuerdo, porque no pueden tomar una decisión sin que estén involucradas las hijas y la familia, ahora el porqué no se tomó la opinión le parece a lo menos extraño, además dicen que él no era profesor, por lo tanto, la imagen no podría ir con un libro, que debería ir con una batuta, con el frac característico de Peña Hen y dirigiendo una orquesta. Con esos antecedentes podrían acercar posiciones y poder tomar en cuenta las apreciaciones reales de la familia, porque cree que los que tienen que quedar satisfechos con la iniciativa presentada por la Sra. Margarita Riveros y aprobada por el Concejo, son ellos, hoy día no pueden dejar de pedirles la opinión, espera que estén de acuerdo, quizás se va a demorar un poco más, pero no pueden pasar a la familia por alto.

La Sra. Margarita Riveros dice que ellos están molestos porque no se les consultó, recuerda que en una sesión plantearon el tema que tenía que ir como maestro Director de Orquesta con la batuta en la mano, y se les dijo que no porque con frac iba a ser una persona lejana, que tenía que ser cercana, con un vestón y que no tenía que ser como director, pero finalmente se vino a enterar por el escultor que ellos no tuvieron más fotografías del maestro porque se les prohibió desde el municipio acercarse a la familia, lo que le pareció totalmente absurdo. Insiste en que ellos están molestos y tienen razón, encuentran que no se parece, le encuentran todos los peros al

monumento, entonces hay que buscar una solución, cree que está muy bien que el Alcalde se contacte con la familia, sobre todo con la hija que es la que está preocupada del tema, porque ellos tienen un grupo que se llama Integrantes de la Primera Orquesta de Niños y en ese grupo en las redes se han quejado en términos durísimos, cree que no es el ánimo de nadie faltarles el respeto, es solo tener la imagen vigente del maestro en la ciudad, por lo tanto, cree que si es necesario parar por este momento y tener que reinvertir más recursos para poder hacer algo que esté más acorde con lo que también quiere la familia y los ex – alumnos, deberían pensarlo y acoger sus críticas.

El Alcalde solicita que le permitan detener el proyecto hasta poder hacer una reunión con la familia, el Concejo, y con la persona a cargo, cree que es bueno que lo conversen y que acerquen posiciones para que no se convierta en un problema.

La Sra. Margarita Riveros dice que con el Consejo de Monumentos Nacionales deberían también ser un poco firmes porque no pueden estar dependiendo de ellos por cada cosa que van a realizar, en una primera instancia propusieron que la figura del maestro estuviera en la Casa Piñera o en la esquina, pero no sabe si hay algún documento en Secplan si llegó alguna carta en donde el Consejo de Monumentos dijo que no, porque eso se les informó, pero no ha visto ninguna carta y quizás no hay nada formal. Tal vez se puede instalar el monumento donde se quería, porque una de las críticas que hace la hija es que es impresentable que tengan listo el monumento y no tengan donde instalarlo.

El Alcalde le consulta al Secretario de Planificación si hay algún documento en Secplan.

El Sr. Carlos Cortés señala que no tiene antecedentes al respecto, habría que revisar.

El Alcalde le pide que revisen, y si no hay nada estarían a fojas cero, no habrían instrucciones.

La Sra. María Angélica Astorga entiende que había una resolución del Consejo de Monumentos Nacionales para instalarlo en la Plaza.

El Alcalde dice que van a revisar para ver que es lo que hay, y por último se puede oficiar al Consejo de Monumentos Nacionales indicándoles cual es el lugar donde creen que debe estar la estatua, y que les contesten y argumenten el porqué no están de acuerdo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que valora acercar postura con la familia, en su percepción, le parece que es un buen trabajo, quiere decirlo tajantemente. Fue uno de los más críticos cuando vio las fotos de la estatua, pero verla en vivo y en directo es mucho más parecido, tiene mucha similitud, en el tema de los libros la familia manda, pero discrepa abiertamente que no haya sido profesor.

El Alcalde dice que lo que él no entiende es que se haya dado la instrucción de no contactarse con la familia.

La Sra. María Angélica Astorga considera que se debe investigar, porque después les puede pasar lo mismo en otra instancia, si eso es así deberían saber que fue lo que pasó.

El Alcalde solicita al Secretario de Planificación que haga la investigación y que conversen con el escultor y la historiadora.



El Sr. Mauricio Ibacache consulta por la parte legal si se tuviera que modificar, habrían involucrados otros valores, y ya aprobaron un monto, que pasa si tuvieran que desarmar esta estructura. Hay un acercamiento entre el Sr. Montes y una nieta del Maestro Peña Hen, por lo tanto, va a llamar al escultor para hablar el tema de la familia que está en todo su derecho de reclamar, no hay que olvidar que ellos tienen toda la potestad de poder hacer algunas cosas, porque ya hubo un bochorno grande con el tema del memorial que era la sepultura solamente de Jorge Peña Hen y ellos no estuvieron de acuerdo en que allí se incluyeran más detenidos desaparecidos.

El Alcalde dice que ya saben lo que tienen que hacer, mientras tanto esto se mantiene en espera, hasta no aclarar bien el tema, no importa que se demoren un poco más.

El Sr. Jorge Hurtado dice que hace unos días habló con él doña Isabel Guzmán para comentarle una serie de situaciones que ella venía viendo de algunas imperfecciones que existen en el ensanchamiento que se produce entre La Serena y Vallenar, sobre todo en la conectividad por el Brillador, y esto dicho por profesionales competentes. Le encuentra toda la razón, la idea es si el Alcalde desea que estos profesionales de consultoras expongan en una Sesión porque aún están a tiempo.

El Alcalde señala que se reunió con la Sra. Isabel Guzmán, y hay un tema que es relevante, hoy día están con una gran congestión vehicular, sobre todo de las personas que se trasladan de Las Compañías al centro de La Serena. Lo que están solicitando es que se haga el retorno un poco más alto y que llegue a conectarse con la caletería, por ahí podría salir toda la gente de la población Viña del Mar y llegarían a la doble vía, y eso descongestionaría el tema de los puentes, deberían abordar este tema ahora porque después va a ser muy difícil hacerlo, lo conversó, van a hacer las gestiones de oficiar a quién corresponda, pero principalmente abocado al tema de la evacuación de Las Compañías. No tiene inconveniente que los profesionales de la consultora vengan a exponer, pero lo más importante hoy día es hacer la gestión, recurrir al MOP, a los Parlamentarios, a todos los que estén involucrados en este proyecto para que se pueda hacer, pero indicando que el tema principal es la descongestión vehicular.

El Sr. Jorge Hurtado dice que el segundo punto tiene que ver con el Alcalde saliente con el que trabajaron mucho con respecto a la adjudicación de la Copa America y del Mundial, por lo que se generó en un principio un equipo profesional interno del municipio, porque este desafío es grande y requiere con la debida antelación estructurar bien una comisión que vea una serie de situaciones de inversión, de hotelería, etc., e involucrar a la comunidad. Se está en los tiempos porque ya pronto deberían venir las entidades evaluadoras, solicita que se estructure bien el tema, porque está inserto en la pauta de evaluación. Por último desea que el Alcalde lidere un tema que hace siete años atrás junto al Ex Concejal Sr. Floridor Pinto plantearon, respecto a la propuesta de recrear La Portada, ya están a punto de despejar un tema medular que tiene relación al uso de suelo, porque inicialmente la proyección que habían pensado era Ruta 5 con el inicio de la Avenida Francisco de Aguirre, pero ahora viene todo el tema de la doble vía, entonces se adelantaron una serie de estudios y el valor no es mucho, solicita que se retome el tema y se designe a alguien para que en esta gestión se realice.

El Alcalde dice que comparte el interés en este tema, pero tiene una sola aprehensión y es que le gustaría hacerlo en el mismo lugar, porque existe la otra mitad que es la casa con la cúpula y que está en las fotos antiguas, por lo tanto, lo lógico sería estudiar el tema de La Portada donde originalmente estuvo. Esta dispuesto a trabajar en el tema y le gustaría que esas mismas personas que trabajaron la pudiesen convocar lo más pronto posible, puesto que cree que es una de las obras más emblemáticas que se podría postular a algún fondo.

La Sra. María Angélica Astorga dice que hay algunas organizaciones que han postulado a la Casa de la Ciudadanía, para tener su espacio para poder funcionar, le gustaría saber en que situación está. Lo segundo tiene que ver con las Juntas de Vecinos y es con la entrega de los certificados de residencia, se han quejado algunos Presidentes que los vecinos van a cualquier hora a solicitarlo, los fines de semana, en la noche, no sabe si habrá alguna posibilidad de conversarlo con la Unión Comunal y llegar a algún acuerdo con el horario o quizás apoyarlos en las Delegaciones.

El Alcalde dice que conversó con la Unión Comunal de Las Compañías, que es donde se da un poco más el tema, y momentáneamente les asignó una oficina en la Delegación de Las Compañías para que puedan operar mientras esperan que llegue el Registro Civil, es importante que tengan un horario de atención, pero con esto ya norman un poco puesto que van a trabajar en horario de oficina. En relación al primer punto hará las averiguaciones.

La Sra. María Angélica Astorga señala que en relación al tema de los puentes hacia Las Compañías cree que sería muy importante que se pudiese concretar el proyecto del cuarto puente, puesto que sería una gran solución para todos lo que viven en ese sector.

El Alcalde dice que ese es un proyecto que tienen en carpeta, y que significa muchos recursos y largo plazo, pero por algo hay que empezar y cree que van a estar todos de acuerdo que es lo que necesitan, los puentes son un muy buen sistema, el problema es que el conectarse con la ciudad es donde se complica el tema porque es ahí donde se forma el nudo vial. Es lo que están destrabando ahora con Tránsito y Carabineros en el sector de el Puente El Libertador, en la calle Almagro y en Cienfuegos, donde están viendo la posibilidad de la hacer reversible de esas calles en los horarios punta, y le pidieron a Carabineros que también les cooperara que no se estacionaran más en la calle Almagro que es la que ellos ocupaban y quedaba solamente una vía; se sacaron los vehículos que llevaban más de un año estacionados y que estaban casi abandonados, eso se está trabajando y solucionando para poder desarmar el nudo que se produce a la salida del puente. Donde también hay otro problema es la salida de Las Compañías a la Carretera, cree que se va a solucionar cuando se construya la doble carretera a Vallenar, pero mientras tanto hay un tremendo problema, por tal motivo, tenía pensado instalar semáforos provisorios para poder buscar una solución.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que tienen una autorización para instalar un semáforo, pero con dineros del Transantiago, y están viendo junto con Secplan la posibilidad que si esos dineros no salen pronto, solicitar la autorización del municipio para instalarlos con costo municipal, si es que así lo estiman.

El Alcalde indica que les ha tocado ir a terreno a varias poblaciones donde tienen problemas serios en el tema del tránsito, sobre todo para los escolares, esta viendo la posibilidad de instalar algunos semáforos que sacaron de circulación y que tal vez no están dentro de la norma, pero de forma provisoria pueden ayudar a solucionar el problema de forma rápida, porque se tienen que buscar soluciones mientras se logran los recursos para poder comprar semáforos que estén dentro de la norma.

El Alcalde agradece la asistencia de los Sres. Concejales y da por terminada la Sesión siendo las 13:15 hrs.